

**EL USO DE *USTEDES* POR *VOSOTROS***  
**EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL**

Proyecto de investigación del Máster en lengua española:  
investigación y prácticas profesionales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Curso 2009 / 2010

**Víctor Lara Bermejo**

**Dirección: Inés Fernández-Ordóñez Hernández**

## ÍNDICE

<b>I. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>1. La aparición de <i>vós otros</i> y su gramaticalización en <i>vosotros</i> .....</b>	<b>5</b>
<b>2. La igualación del tratamiento formal con la segunda persona del plural     o con la tercera persona.....</b>	<b>7</b>
<b>3. Breve historia de los tratamientos en español.....</b>	<b>11</b>
<b>4. <i>Ustedes</i> por <i>vosotros</i> en la península, Canarias y América .....</b>	<b>15</b>
<b>5. Reflexión crítica .....</b>	<b>20</b>
<b>II. CORPUS Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>23</b>
<b>1. El Atlas lingüístico de la Península Ibérica .....</b>	<b>23</b>
<b>2. Metodología .....</b>	<b>24</b>
<b>3. Hipótesis y objetivos .....</b>	<b>25</b>
<b>III ANÁLISIS DE LOS DATOS .....</b>	<b>30</b>
<b>1. Análisis pormenorizado de los mapas.....</b>	<b>30</b>
<b>315. ¿Cuándo salís de viaje?.....</b>	<b>30</b>
<b>321. Id aprisa .....</b>	<b>31</b>
<b>323. Cantad una jota.....</b>	<b>33</b>
<b>324. Volved pronto .....</b>	<b>33</b>
<b>325. Decid lo que queráis.....</b>	<b>34</b>
<b>336. ¿Sois parientes del alcalde? .....</b>	<b>36</b>
<b>341. Os vais a caer .....</b>	<b>37</b>
<b>342. Os han engañado .....</b>	<b>38</b>
<b>343. ¿Os queréis callar? .....</b>	<b>40</b>
<b>344. Arrozillaos .....</b>	<b>41</b>
<b>345. Bebeos este vaso de aguardiente .....</b>	<b>42</b>
<b>364. Siéntense ustedes .....</b>	<b>43</b>
<b>10. ¿Adónde camináis? .....</b>	<b>44</b>
<b>411. Lo queréis para vosotros .....</b>	<b>46</b>
<b>2. Análisis global de los datos.....</b>	<b>48</b>

<b>2.1. Factor geográfico:</b> .....	<b>48</b>
<b>Mapa 1. Pronombre personal en nominativo</b> .....	<b>49</b>
<b>Mapa 2. Pronombre personal clítico concordado con el sujeto</b> <b>(proclítico)</b> .....	<b>50</b>
<b>Mapa 3. Pronombre personal clítico concordado con el sujeto (enclítico)</b> .....	<b>50</b>
<b>Mapa 4. Pronombre personal en acusativo</b> .....	<b>51</b>
<b>Mapa 5. Formas del imperativo</b> .....	<b>51</b>
<b>Mapa 6. Concordancia sintáctica en el verbo</b> .....	<b>52</b>
<b>Mapa 7. Extensión geográfica del fenómeno.</b> .....	<b>53</b>
<b>2.2. Factor gramatical:</b> .....	<b>55</b>
<b>Los datos de Andalucía</b> .....	<b>55</b>
<b>Contraste con los datos del español de Canarias y América y el</b> <b>portugués</b> .....	<b>62</b>
<b>2.3. Factor pragmático:</b> .....	<b>65</b>
<b>IV CONCLUSIÓN</b> .....	<b>68</b>
<b>V. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>71</b>

# I. ESTADO DE LA CUESTIÓN

## Introducción

Los pronombres referidos a tratamientos son un fenómeno cambiante en muchas lenguas del mundo. Además de la bien incidencia de factores pragmáticos, el fenómeno no es indiferente a factores gramaticales, aspecto que no se ha estudiado con detenimiento y que merece una investigación más profunda. En la historia del español, no solo ha cambiado el pronombre para distinguir al interlocutor en situaciones de deferencia o respeto (*vós* singular fue reemplazado por *usted* en gran parte del mundo hispanohablante), sino que ese cambio entraña otros en el verbo y en los pronombres y posesivos concordantes, que pasan a concordar en 3ª persona. No es de extrañar que el mismo proceso se haya repetido ante la circunstancia de una pluralidad, es decir, que *vós* plural se haya desplazado por *ustedes*. Un número mayor implica la posibilidad de que la jerarquía no sea simétrica entre los interlocutores a los que uno se dirige. Es probable que dentro de ese grupo haya individuos a los que, en un cara a cara, trataríamos de igual, mientras que a otros nos dirigiríamos con un grado de formalidad mayor. Recordemos que un tratamiento de respeto siempre exige unos parámetros que tienen que ver con la edad, la posición social y la simetría (o falta de la misma) que se tenga entre dos individuos que se comunican. Ante la ausencia de uniformidad en el grupo de interlocutores, el reemplazo de *ustedes* por *vosotros*, propio de Andalucía occidental, Canarias y toda la América hispanohablante, se suele explicar como un deseo de igualar por arriba.

En este trabajo pretendo encuadrar ese empleo del español en comparación con la evolución de los tratamientos en otras lenguas románicas y europeas y estudiar los datos al respecto que ofrece el *Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*, con el fin de abordar una reconstrucción de las etapas de difusión geográfica, gramatical y pragmática del proceso lingüístico. A ese propósito, tendré en cuenta la jerarquía de la concordancia propuesta por Corbett (2006), en la que describe el camino, tanto sintáctico como semántico, que sigue la concordancia inducida por un antecedente,

según su posición en la oración y la función sintáctica que ocupan los diferentes elementos de la escala jerárquica.

## 1. La aparición de *vós otros* y su gramaticalización en *vosotros*

No existe unanimidad en el origen de la forma *vós otros* (cuya aparición data del siglo XIII) y su análoga *nós otros*, pero todo indica que surgieron para suplir la ambigüedad de las formas simples *vós* y *nós*, así como para resaltar una exclusión o inclusión con respecto a otros interlocutores. Nowikow (1994) afirma que el nacimiento de las formas complejas responde a necesidades comunicativas de los participantes. Para este autor, *vosotros* y *nosotros* en un principio pudieron responder a un uso enfático, pero, con el paso de los siglos, ese empleo dejó de serlo para resolver la ambigüedad en los pronombres personales átonos y tónicos. Concretamente en el caso de *vosotros*, su generalización dependió del desprestigio de *vós*, que llegó a ser polivalente para pronombre de segunda del plural, tratamiento formal tanto en singular como en plural. A ello cabe añadir su homofonía con los clíticos correspondientes, conjunto de factores que aupó a la forma compleja hasta imponerse, arrastrando por analogía al pronombre de primera persona del plural. Asimismo, Nowikow (1994) sugiere que, antes de perderse *vós*, este tendría un carácter especificador y *vosotros*, generalizador.

A continuación, presento unas tablas que muestran el sincretismo de *vós* en el paradigma pronominal de la Edad Media:

NOMINATIVO	FORMAL	INFORMAL
2ª PERSONA SINGULAR	Vós	Tú
2ª PERSONA PLURAL	Vós	Vós

Tabla 1

ACUSATIVO / DATIVO	FORMAL	INFORMAL
2ª PERSONA SINGULAR	Vos	Te
2ª PERSONA PLURAL	Vos	Vos

Tabla 2

Nieuwenhuijsen (1994) recoge prácticamente las mismas ideas que Nowikow (1994), volviendo a plantear la hipótesis de énfasis, de exclusión incluso respecto a *vós mismos* o *vós todos*:

(1) [El rey a sus vasallos] e luego metamos manos al fecho e matémoslos como a traidores e falsos contra su señor natural e tajémosles las cabeças. E sobredes dos de vos otros al tejado de la cámara con las cabeças, mostrándolas a todos. E dezit así a grandes bozes: "Muertos son los traydores Rges e Joel [...], *Libro del Caballero Zifar-M 248/14*.

(2) Vos, ondas del río Leteo, y vosotras, lagunas dolorosas y tristes, *Clareo y Florista*, 436.

Así, *vosotros*, a pesar de ser la forma compleja, se impuso a *vós* porque permitía desambiguar todas las referencias que este pronombre tenía. Para la autora, *vosotros* nació por necesidades comunicativas y arrastró a *nosotros* por analogía. Sin embargo, cuando trata el clítico, afirma que *os* es una reducción fónica de *vos*, cuya enclisis motivó la pérdida de la *v* hasta generalizarse por completo.

Para Spitzer (1946), el énfasis fue clave para la aparición de estas formas pues, afirma, la frecuencia de aparición de las formas complejas fue mayor en sintagmas preposicionales. Ello se debería a que el español no necesita explicitar los pronombres personales en nominativo, situación en que solo aparecen por énfasis. También afirma que *vosotros* surgió antes que *nosotros*, puesto que, en contraposición al *vós* deferencial, el *nós* ceremonial apenas se daba.

Nieuwenhuijsen (2006) aclara que la heterogeneidad de clases sociales que llegaron a América produjo una igualación hacia arriba, marginando a *vosotros* y usando *vós* como forma única de singular y de plural, junto a *os*, *vuestro*. Los datos ponen de manifiesto que *vosotros* apenas se usaba y que *vós* era la forma preferida incluso en los años posteriores al Descubrimiento. En América, no fue hasta el siglo XVIII cuando se generalizó *ustedes*, a partir de que *vuestro* y *os* desaparecieron al confluír en el voseo *vos* singular con formas de *tú*: el posesivo *tu* y el clítico *te*.

## 2. La igualación del tratamiento formal con la segunda persona del plural o con la tercera persona

La igualación de formas en el tratamiento de la segunda persona del plural no es exclusiva del español, sino que se puede cotejar con otros idiomas, como el caso del inglés, que ha generalizado *you*<sup>1</sup> (De Vogelaer, 2006) para todos los casos de una segunda persona, ya sea singular o plural, formal o informal. Por ese motivo, el inglés recurre a una sintaxis más elaborada, con vocativos como *sir* o *madam*, o a circunloquios en la expresión oral, para hacer constar si se trata de un tratamiento formal o informal. Otro caso similar es el del francés, cuyo *vous* también ha copado todos los casos de tratamiento formal en singular o plural, coincidiendo con el pronombre de segunda del plural de tratamiento informal. A diferencia del inglés, con *vous* se puede distinguir el tratamiento de respeto en el caso de que el interlocutor sea un solo individuo, pues en el singular se contrapone a *tu*.

Otras lenguas prefieren la tercera persona para el tratamiento de deferencia. El italiano distingue la formalidad cuando se trata de un singular, recurriendo al pronombre *Lei*, homónimo del pronombre femenino de tercera persona del singular, únicamente diferenciado por la ortografía, ya que el correspondiente al tratamiento ha de escribirse con mayúscula inicial. Para una pluralidad, el italiano opta, en cambio, por agrupar en *voi* ('vosotros') y la morfología verbal de segunda persona del plural tanto el tratamiento informal como el formal, reduciendo *Loro* (forma de tratamiento plural conjugado con una tercera del plural) a un lenguaje arcaico. También se puede citar el alemán como nivelador de pronombres de cortesía, ya que solo tiene *Sie* (en mayúscula para diferenciarlo ortográficamente de su homónimo *sie*, pronombre de tercera persona del singular femenino o plural) conjugado siempre con un verbo en tercera persona del plural, para un interlocutor individual o colectivo.

Cysouw (2001) afirma que la homofonía pronominal –sin tener en cuenta el tratamiento de respeto– es más frecuente en la tercera persona, siendo menos probable en la segunda y casi inexistente en la primera. Según este autor, si una lengua posee homofonía en su paradigma pronominal de segunda persona, lo lógico es que lo tenga también en la tercera. Sin embargo, ya hemos visto que el inglés es un contraejemplo

---

<sup>1</sup> Para Gunther De Vogelaer, el inglés representa un claro contraejemplo a la jerarquía de la homofonía propuesta por Cysouw (2001), aunque encuadra su solución en la lógica de esta, ya que algunos dialectos tienden a diferenciar el singular del plural.

(aunque hay una tendencia en ciertos dialectos a diferenciar con pronombres nuevos, como *youse*, o añadir nombres concertados en el vocativo para marcar el plural, como en *you guys*). En ello, el inglés no se diferencia del holandés, cuyo pronombre de plural *gij* o *jij* ha reemplazado a su homólogo en singular *du*, igualándolos, aunque cumple con la jerarquía, ya que el pronombre de tercera plural *zij* se corresponde con el de tercera singular en femenino (tal y como sucede en el alemán, cuyo pronombre *sie* alude a una tercera persona del singular femenina o a una tercera persona del plural). Este fenómeno en el holandés se ha expandido hasta los clíticos, cuya debilidad fónica y homofonía han motivado la aparición de nuevos pronombres que diferencian la persona y el número. Así, han surgido compuestos en el plural en los que se añade *lieden/lui* ('hombres')<sup>2</sup> a la partícula que era homófona del singular. Los mapas atestiguan que el surgimiento de estos nuevos clíticos no es uniforme, pues están prácticamente extendidos aquellos referidos a la segunda persona. Seguidamente, casi todos los dialectos del holandés en los Países Bajos han extendido esa innovación a los pronombres átonos de tercera persona, mientras que el área a la que el fenómeno ha llegado a afectar también a los clíticos de primera persona se reduce a la parte meridional, siendo mucho más acotada. En resumen, los mapas reflejan que la innovación debió de aparecer en los clíticos de segunda persona. El siguiente paso de la evolución es la extensión a los de tercera persona y, como última fase, a los de primera. De esta manera, si la innovación se ha desplazado a los clíticos de tercera persona, por fuerza, se manifiesta también en los de segunda. Con lo cual, si la innovación alcanza el paso último hasta los pronombres átonos de primera persona, esta aparecerá por sistema en los casos de segunda y tercera. Esto se explica por la jerarquía de la homofonía pronominal, cuya teoría afirma que los pronombres de tercera persona son los más propensos a desarrollar una homofonía fónica y gráfica, seguidos de los de segunda y, por último, los de primera, caso que prácticamente no se da en ninguna lengua. Por tanto, el hecho de que el holandés prefiera realizar esta innovación en los clíticos de segunda persona se debe a que es en esa persona donde cabe mayor distinción entre pronombres, pues la homofonía pronominal por defecto se halla en la tercera persona. La primera persona no ha desarrollado en holandés homofonía, por lo que la innovación no se ha extendido a sus

---

<sup>2</sup> El SAND (Atlas sintáctico de los dialectos holandeses) ofrece mapas en los que atestigua el grado de extensión de los compuestos y aquellos de la segunda persona del plural se repiten en todas las circunstancias, en solitario, en casos en los que la tercera del plural también crea estos compuestos o en casos en los que la primera del plural también los crea.

clíticos. Como ya he indicado, la homofonía pronominal en la primera persona es la menos extendida y apenas se da.

Como ya he apuntado, los tratamientos dependen de factores sociales que luego se reflejan en las formas gramaticales. Las relaciones de poder condicionan el uso de un tratamiento u otro. De esta manera, si nos hallamos ante un igual, la relación de poder es completamente simétrica y el uso del pronombre será siempre de igualdad. Sin embargo, si la jerarquía que existe entre dos interlocutores es asimétrica, la sociedad tratará con un grado de respeto mayor al interlocutor que esté socialmente por encima y con un grado de informalidad o de menos respeto al interlocutor que esté socialmente por debajo. No obstante, comprobamos que en muchos idiomas, los tratamientos tienden a igualarse por los cambios sociales, y cuando esto ocurre, surge la necesidad de crear unos nuevos para volver a distinguir distintas posiciones sociales.

Prueba de ello es la historia de *você* (Menon, 2006) en portugués. Originariamente, la paráfrasis *a vossa mercê* se restringía al rey, ya que era el único en otorgar mercedes. Posteriormente, se extendió a las clases altas y nobles, igualándolas con el tratamiento real, que dio nuevos tratamientos como *vossa majestade*. Sin embargo, *a vossa mercê*, conjugado siempre con formas verbales de segunda del plural, aunque extendido a las clases altas y no solo al rey, siguió manteniendo todos sus rasgos gramaticales de concordancia y conviviendo con otros tratamientos de respeto de segunda persona del plural como *vós*. Cuando el sintagma *a vossa mercê* perdió el artículo, empezó a concordar con formas verbales de tercera del singular y siempre en posición de sujeto. Una vez que se reinterpreta socialmente, *vossa mercê* pasa a ser de uso obligatorio por un subordinado ante su superior, ya sea de la corte real, de la nobleza urbana o de la rural, así como a adinerados que, por su posición económica, exigían esa fórmula. La extensión del tratamiento fue tan amplia que perdió su función primitiva, vulgarizándose en Brasil, ya que se empezó a usar para el tratamiento entre iguales, por lo que se invirtió el uso primero hasta el punto de que los superiores trataban por *você* (ya se había unido la paráfrasis) a sus inferiores. En cambio, en Portugal se rechazó esta generalización del tratamiento *você* y, en el siglo XIX, vemos que *tu* (la forma de segunda persona de singular informal) pasó a tener correlación con *você*, como tratamiento también informal.

Una vez se asentó la forma *você*, esta se extendió y su paradigma pronominal también, pues no solo apareció como sujeto, sino que se esparció como complemento y los clíticos referidos a este tratamiento fueron los de tercera persona del singular. Este

uso familiar, que convivió con *tu* (sigue conviviendo en Portugal, mientras que en Brasil *tu* desaparece cada día más), se extendió al plural, *vocês*, en detrimento de *vós*, que se ha quedado relegado a un lenguaje oratorio y arcaico. Sin embargo, a diferencia de su singular, *vocês* no ha generalizado la concordancia verbal y pronominal a la tercera del plural, ya que en Portugal el posesivo sigue siendo el originario de segunda de plural *vosso*, así como sus clíticos de acusativo y dativo: *vos*.

(3) [...] de um tudo lhe dar gosto a vocês como quem infinitamente os ama. [...], Carta de un padre a su hijo en 1771 (Menon, 2006).

(4) Se vosso animal doméstico pudesse pronunciar uma frase, o que é que vocês pensam que vos diria?, Yahoo foros (2009)<sup>3</sup>.

La falta de distinción entre *vós* y *vocês* ha propiciado el desarrollo de unos pronombres nuevos que distingan el grado de formalidad. Así, nuevas formas como *o senhor / os senhores / a senhora / as senhoras* llenan el vacío que la igualación de *vós* con *vocês* supuso. Mientras que en Portugal *tu* sigue aferrado como pronombre de informalidad, Brasil opta cada vez más por *você* a costa de *tu* y, tanto en Europa como en América, se ha de recurrir a *o senhor / a senhora* para marcar la distancia que se había perdido. De esta manera, el portugués europeo dispone de tres pronombres o fórmulas con valor equivalente en su paradigma singular para el tratamiento de segunda persona: *tu*, *você* y *o senhor / a senhora*. La diferencia entre los tres estriba en las relaciones de poder de sus interlocutores, así como en la edad de los mismos. Por tanto, se podría afirmar que *você* se encuadra en un estadio intermedio entre *tu* y *o senhor / a senhora*. Este pronombre se reduce a interlocutores desconocidos de edad media o a la forma de tratamiento de un superior ante un subordinado. *O senhor / a senhora*, en cambio, se relega a personas mayores que no pertenecen al círculo de confianza del interlocutor y a la forma con que un subordinado ha de dirigirse a alguien que está por encima en la escala de poder. *Tu*, finalmente, se presupone para situaciones de confianza, de entre iguales y al ámbito familiar. En las formas de plural, el portugués europeo y brasileño reduce las disponibles a dos: *vocês* y *os senhores / as senhoras*, que

---

<sup>3</sup> Después de casi tres siglos entre una frase y la otra, *vocês* sigue manteniendo formas gramaticales de segunda del plural, como *os*, *vos*, *vosso*.

valen para los mismos casos que sus homólogos en singular, aunque *vocês* recoge los usos del *tu* singular, ya que *vós* ha desaparecido por completo.

### 3. Breve historia de los tratamientos en español

El español antiguo desarrolló el pronombre *vós* como deíctico de cortesía, conjugado con un verbo en segunda persona del plural. Ya desde los orígenes del idioma, se empleaba para el trato de un inferior a un superior, para una comunicación entre iguales de un estatus social elevado. Poco a poco, *vós* se fue extendiendo en la estratificación social, y en el siglo XV, vemos que se esparció al trato entre miembros de un matrimonio del estado llano e incluso, en personas de ese mismo estatus entre sí. Solo se tuteaba a personas subordinadas, como sirvientes, o a personas de menor edad, como los niños. Esta depreciación de *vós*, como expondré más adelante, motivó la aparición de nuevas fórmulas como *vuestra merced* (que sería el pronombre más polivalente de cuantos surgieron a finales de la Edad Media), *vuestra alteza* y *vuestra señoría* (para eclesiásticos y nobles) y *vuestra majestad* (para reyes).

El pronombre deferencial *usted* es una evolución del sintagma nominal *vuestra merced*, que en el siglo XVI empezó a sustituir a *vós* como forma de cortesía, ya que este último se había desvalorizado. Como consecuencia de este hecho, *vós* cada vez se equiparaba más a *tú*, y ambos pronombres convivían como formas de tratamiento familiar, lo cual daría lugar más tarde al voseo en América. Así, *usted* ganó protagonismo y se empezó a usar cortésmente. Rafael Lapesa (1980)<sup>4</sup> distingue una norma madrileña de una sevillana, donde hubo una clara diferencia de grados en lo referente a los tratamientos de cortesía. La norma madrileña conservó dos grados de cortesía para el singular y el plural, *tú* y *usted*, *vosotros* y *ustedes*. Sevilla, en cambio, optó en el plural por *ustedes*, aunque hubo zonas en las que convivió con *vosotros*, sin que el fenómeno llegase a afectar a Andalucía Oriental, que mantuvo también el doble grado de cortesía en la pluralidad.

La generalización de *ustedes* como único tratamiento de plural es un fenómeno aún no bien explicado. En Andalucía parece realizarse bien con formas verbales de

---

<sup>4</sup> Para Rafael Lapesa, la distinción más cristalina entre las variedades del español peninsular es la existente entre la variedad madrileña (aquella hablada en las dos Castillas) y la sevillana (aquella hablada en Andalucía).

segunda personal del plural o de tercera, sin que se hayan descrito claramente las etapas del proceso de extensión de la nueva concordancia al verbo.

Ya en 1535, hay documentos que prueban que *vós* se había degradado a denotar un tratamiento igualitario en la península. Sin embargo, no ocurre lo mismo con sus variantes *os* y *vuestro*, que seguían siendo reverenciales, aunque se fomentara el uso de *vuestra merced*. A partir de 1560 *vos* y *tú* pasaron a ser sinónimos en los tratamientos y *vuestra merced* cobró fuerza, pudiendo aparecer esporádicamente como *busté* o *usted*. Ante esta transición, aparecieron nuevas fórmulas de cortesía como *vuestra alteza*, *vuestra excelencia*, que se reservaba a la realeza y nobleza, y *vuestra merced* pasó a ser el pronombre de cortesía, en contraposición a *tú*, de confianza. A principios del siglo XVIII, podemos afirmar la extinción de *vós* en la península y estar seguros de la existencia de la dicotomía entre *vuestra merced*, que oralmente se empleaba como *usted*, y *tú* (Lapesa, 1980).

Menéndez Pidal (2005) describe la historia de *usted* invocando el origen de *vuestra merced*, que en el siglo XV no tenía aún una completa concordancia sintáctica en tercera del singular, pues el verbo se conjuga en la misma tercera persona si aparece junto a la forma de tratamiento, pero no en las oraciones subordinadas, por ejemplo.

(5) [...] dice vuestra merced que querría ver mis razones [...] yo deseo que viédeses más mis servicios [...] Dice asimismo vuestra merced que [...], Carta a don Enrique Enríquez, 1483.

A principios del siglo XVI, la concordancia se extendió a las cláusulas y los clíticos, según muestran las correspondencias de la época.

(6) [...] Suplico a V.M. vea los pasos que le pareciere, porque conozca mi buena voluntad [...], Carta de Gonzalo Ayora, 1503.

Así, según Menéndez Pidal, llegó un momento en el que *vós* se usaba para hablar a criados y entre amigos, *tú* se usaba para la intimidad, *él* para personas a las que no se quiere humillar mediante *vós*, *vuestra merced* para personas honradas y *vuestra señoría* para nobles.

(7) [...] Haziendo de los graves, os darán con un tan seco vós en los ojos, y con un quién sois tan sin sal, y un qué queréis tan sin çumo ni gracia, que a vós se os pegue la lengua al paladar para no les pedir [...], Carta de don Diego Hurtado a Guitierre López, 1579.

*Vuestra merced* empezó a perder la *r* del posesivo, derivando en *vuessa merced*, para más tarde evolucionar en *vuesansted*, *vuesasté*, *vesté(d)* y ya en el siglo XVII *usté(d)*.

En el siglo XVII, en la península, el *vós* implicaba tanta ambigüedad en el trato que se hizo progresivamente más desusado hasta conducir a su desaparición. *Vós* servía tanto para el tratamiento descortés como para el tratamiento entre iguales. Así, se eligió *vuestra merced* / *usted* para los superiores en sustitución de *vós*, en el trato a iguales se eligió *tú* a costa de *vós*, y, según Menéndez Pidal, el rechazo extremo a la segunda persona del plural correlativa de *vós*, *vosotros*, devino ultracorrección en Andalucía, donde se quiso usar por analogía *ustedes*, eliminando por completo el pronombre *vosotros*, aunque el rechazo no se extendió a las formas concordantes morfosintácticas.

Siempre se ha discutido por qué en América se dio el mismo proceso, y más acentuado si cabe, puesto que *vosotros* no existe (solo en algún caso muy reverencial), y *ustedes* ha extendido su concordancia plenamente, pues se conjuga exclusivamente con formas verbales de tercera persona del plural y los pronombres correspondientes. Es indudable la impronta andalucista del español de América, según apunta Lipski (1994) en su obra sobre el español de América. Para este autor, aunque hubo muchos extremeños y castellanos que viajaron a América tras su descubrimiento, la apertura del comercio entre Sevilla y el nuevo continente motivó la hegemonía andaluza que se impondría en los rasgos del español de América, con aspectos fonológicos y morfológicos, como la aspiración de la *s*, del sonido *j* o el seseo o la generalización de *ustedes* por *vosotros*. Una posible explicación se basa en la importancia de la emigración andaluza a las zonas colonizadas de América a finales del siglo XV y principios del XVI. Sevilla era el centro neurálgico de todas las empresas que iban a las Indias y todo el que quería viajar a América debía salir de dicha ciudad. Asimismo, los conquistadores que colonizaron el continente eran, en los primeros cuarenta años de conquista, en su mayoría andaluces. De hecho, sus repobladores solían ser originarios del oeste de Andalucía. Fontanella de Weinberg (1992) afirma que los repobladores provinieron sobre todo de Sevilla y Cádiz y representaron el 60% de los emigrantes al nuevo continente, sobre todo en los años justamente posteriores a su descubrimiento.

Aunque más adelante disminuyó el número, el porcentaje total de andaluces sevillanos y gaditanos rondó el 30% del total. Esta autora recurre a textos del siglo XVII en los que se muestran distintos deícticos de deferencia y la aparición de *su merced* en textos administrativos y jurídicos de América:

(8) Y aviéndose leído su mrd propuso –que esta diligencia se la encargo por su altesa y assi cumpliendo con el dicho mandato de su parte la haze manifiesta a Su Sa. Y su Sa. Dicho Cavildo dijeron se guarde y cumpla, (Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, 1665).

Para Canfield (1962), ello podría explicar por qué el español en América tiene muchos rasgos del andaluz, como en el seseo y otras particularidades fonéticas y, en este caso, también el uso de *ustedes* por *vosotros*, aunque con una amplitud evolutiva mayor. Apunta Lapesa (1980) que esto pudo deberse también a que la lejanía con la norma madrileña permitió a los hablantes americanos sentirse menos presionados a acatar las reglas peninsulares, por lo que hizo desaparecer *vosotros* por completo así como las formas verbales y pronominales concordantes que fueron sustituidas por las de *ustedes*. En cambio, Sevilla mantuvo la segunda persona en la conjugación verbal, aunque no su pronombre personal, ya que el resto de la península sí usaba esa flexión de segunda del plural, aunque con *vosotros* como pronombre concordante. Para Kany (1969), no obstante, la mezcla del pronombre *ustedes* y una flexión verbal de segunda persona del plural es el resultado de una ultracorrección, ya que el deseo de usar una segunda persona del plural y el hecho de que *vosotros* esté en desuso en esas zonas occidentales de Andalucía provocan la confusión mencionada.

Según las investigaciones de Rosenblat (1973)<sup>5</sup>, la desaparición de *vosotros* en América ya era una realidad consolidada a finales de la época virreinal, puesto que los documentos jurídicos y políticos de las independencias de los países americanos muestran un uso de *vosotros* muy retórico. Menéndez Pidal (2005) explica el voseo americano por degradación que *vós* experimentó al surgir *vuestra merced*, relegándose a la intimidad y al trato a los subordinados. Incluso, *vós* llegó a alternar con *tú* hasta que acabó por imponerse.

(9) No hagáis otra cosa si quierdes, que nos vamos.

---

<sup>5</sup> Ángel Rosenblat diferencia entre el español peninsular y de América en su obra de 1973 *El castellano de España y el castellano de América, unidad y diferenciación*, Taurus, Madrid.

Pon por obra de [...] para esta tierra que Diego Cogollado os dará cincuenta pesos, (Cartas de Bernal Díaz del Castillo, Lima, 1566).

El *tú* se fue desplazando, pues llegó a ser insultante incluso en la intimidad, ya que su connotación no era de afecto. Sin embargo, la desaparición de *tú* solo se produjo en el nominativo, conservándose *te* como clítico átono o *tu* como posesivo, ya que *os* y *vuestro* también son arcaicos y muy reverenciales. A pesar de todo ello, *tú* sigue existiendo en México y zonas de Centroamérica; en algunas partes de Sudamérica alterna con *vos* y aún se puede observar una vacilación en la flexión verbal del voseo y sus variantes gramaticales, pues comprobamos una alternancia entre formas verbales de segunda del singular, con formas voseantes ante el mismo interlocutor, así como un uso intermitente de posesivos como *su* y *tu* o clíticos como *te* o *se*. No ocurre de igual forma en la segunda persona del plural, donde *ustedes* se ha impuesto a *vosotros* y *vos* en todos los casos de simetría o asimetría entre sus interlocutores, extendiéndose de la misma manera a los clíticos o posesivos.

#### **4. *Ustedes* por *vosotros* en la península, Canarias y América**

El uso del pronombre *ustedes* a costa de *vosotros* es un fenómeno lingüístico conocido en Andalucía occidental. La desaparición del pronombre del español estándar de segunda persona de plural a favor de la igualación con el de cortesía es un rasgo de dicha zona del español peninsular que no ha merecido aún un estudio exhaustivo de filólogos, lingüistas o dialectólogos. La bibliografía que existe acerca de este rasgo se reduce en todos los casos a una mera alusión geográfica, que generalmente ocupa unas pocas líneas y de la que no se ha investigado el porqué. Según los autores que mencionan el fenómeno, como Lapesa (1980), Menéndez Pidal (2005), Penny (2004) o Mondéjar (1994), el uso de *ustedes* en detrimento de *vosotros* se focaliza en Andalucía occidental, cubriendo todo Cádiz, Córdoba excepto el norte, Sevilla excepto la sierra norte, Huelva, excepto áreas de Sierra Morena, y la parte oeste de Málaga, siendo claramente distinguidora la parte oriental, compuesta por Jaén, Almería, Granada y los reductos onubenses, sevillanos, cordobeses mencionados, así como la parte este

malagueña. Su extensión llega hasta el archipiélago canario y es sistemático en el español de América. Sin embargo, a diferencia de las Islas Canarias y el continente americano, el uso de *ustedes* por *vosotros* en Andalucía occidental no se ha extendido plenamente en la concordancia de las formas verbales y pronominales, según afirman los expertos. Ralph Penny (2004) asegura que *ustedes* se conjuga con una segunda persona verbal del plural en esas zonas andaluzas y que el clítico siempre es *se*. Para Lapesa (1980), hay convivencia de *ustedes* y *vosotros* en Málaga y Córdoba, y en la zona en la que *ustedes* ha desplazado a *vosotros*, el verbo se conjuga en segunda del plural en el habla popular, mientras que la tercera persona se mantiene en el uso culto y por sistema, en cualquier registro, en el pretérito perfecto simple, dato que reitera Mondéjar (1994). Según Lapesa, el clítico siempre es *se*, excepto en zonas de Huelva y en la sierra de Sevilla y Córdoba, en las que puede encontrarse la forma *vos*. Rafael Cano (1998) suscribe todo lo dicho por Lapesa, Penny y Mondéjar, añadiendo el hecho de que en el lenguaje escrito, la concordancia de *ustedes* es plena con la tercera persona del plural y de que, en el habla, el posesivo deja de ser *vuestro* para formar un sintagma preposicional, *de ustedes*. Según Cano, *ustedes* se impone a *vosotros* en las mismas zonas y sustituye a este incluso cuando los interlocutores comparten una relación de confianza o intimidad. Todos los autores concuerdan en que Canarias ha establecido una concordancia plena de tercera persona para *ustedes* y que solo en ciertos enclaves de las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma hay distinción con *vosotros*.

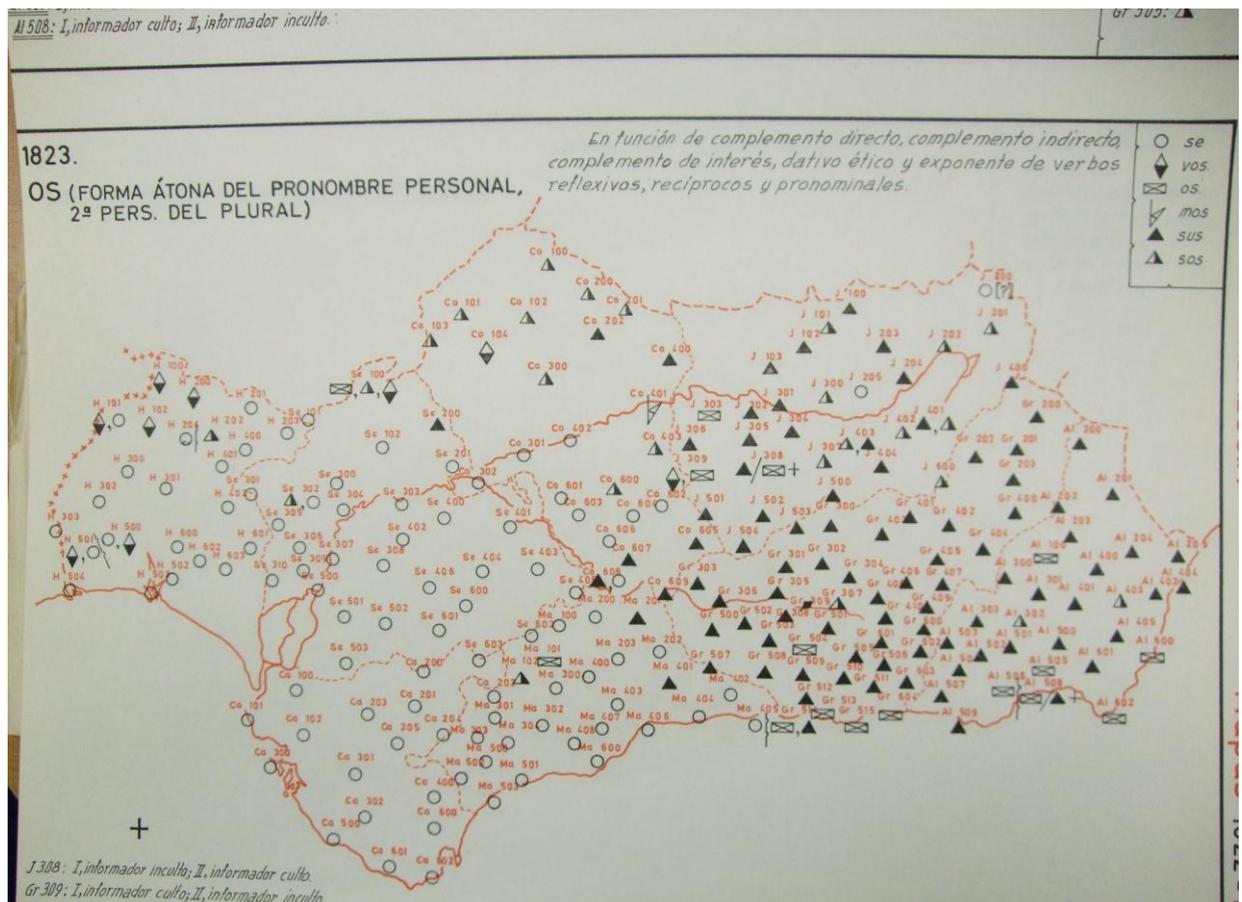
La distribución geográfica de este fenómeno en Andalucía puede estudiarse en el *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía (ALEA)*<sup>6</sup>, elaborado por Manuel Alvar entre 1952 y 1973, con Gregorio Salvador y Antonio Llorente. Tras encuestar más de doscientos enclaves de la geografía andaluza, el ALEA ofrece mapas con las transcripciones de palabras y frases obtenidas de la repetición de un cuestionario elaborado al efecto. En su recopilación, observamos ejemplos del uso del pronombre *vosotros* como forma de tratamiento informal de segunda persona de plural. En el mapa 1.822, aparecen cartografiadas las variantes dialectales, con una clara dicotomía entre *ustedes* en Andalucía occidental y *vosotros* en las provincias orientales. Asimismo, el ALEA ofrece mapas del área en el que *ustedes* se concuerda con una flexión verbal de segunda del plural, rasgo que acota a las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga y la margen izquierda del Guadalquivir en Córdoba. Según el ALEA, en todas las

---

<sup>6</sup> El ALEA se compone de seis volúmenes con palabras y frases transcritas, así como de mapas dialectales donde se diferencian las diversas soluciones gramaticales de los informantes.

circunstancias en las que un pronombre personal tiene la significación de *vosotros*, Andalucía occidental prefiere *ustedes* con una conjugación en segunda persona del plural. Asimismo, no existiría *ustedes* como variante informal de *vosotros* en Jaén, Almería y Granada y en partes de Córdoba, y *ustedes* siempre tendría una referencia cortés, cuya flexión verbal correspondería sistemáticamente a la tercera del plural. De igual forma, el ALEA, en su mapa n.º 1.872, especifica el tipo de interlocutor al que se dirige la pregunta en cuestión: *¿Adónde vais (niños)?*, comparándolo con los mapas 1.873, 1.874 y 1.875, cuyos interlocutores corresponden a amigos, abuelos y *ustedes* respectivamente. Los resultados muestran una sistematización en el uso del pronombre personal *ustedes*, independientemente del grado de confianza del interlocutor, y una flexión verbal de segunda persona del plural en Andalucía occidental. En cambio, los datos atestiguan una distinción clara en Andalucía oriental de la simetría en la jerarquía social entre los interlocutores, optando por *ustedes* en los casos en los que la pregunta va dirigida a ancianos y desconocidos y por una concordancia de tercera persona del plural. En la lámina respectiva a los amigos, Andalucía oriental prefiere *vosotros* y la concordancia en segunda persona del plural.

Con respecto al pronombre átono *os*, el mapa 1.823 del sexto tomo reduce todas sus funciones sintácticas al mismo patrón de conducta de los hablantes. Es decir, los resultados elaborados en el ALEA para este rasgo concreto ponen en la misma escala *os* con valor aspectual, en régimen de complemento directo, indirecto, pronominal o reflexivo, lo cual suscita ciertas dudas, ya que la extensión gramatical de la concordancia suele estar regida por ciertas jerarquías (Corbett, 2006).



Mapa n.º 1.823, Tomo VI, ALEA

Es más, como más tarde expondré, los datos del ALPI referidos a esta particularidad difieren de los del ALEA, y permiten realizar un análisis más exhaustivo a la hora de analizar la extensión de la concordancia a las formas verbales y pronominales. Por tanto, aunque el ALEA es una fuente de documentación valiosa para el estudio dialectal de Andalucía, resulta insuficiente para el estudio de la gramática, quizás porque sus creadores dieron más importancia al aspecto fonético y léxico. Así, el ALEA no nos es de utilidad para la investigación que se propone aquí, por lo que extraeremos los datos exclusivamente del ALPI.

Como ya he señalado, Canarias y América comparten muchos aspectos dialectales propios de Andalucía, como el uso de *ustedes* por *vosotros*. Sin embargo, mientras que en Andalucía la concordancia de tercera persona no es plena, en Canarias y América sí resulta completa con todas las conjugaciones y formas pronominales en tercera persona del plural. La confusión en los tratamientos a la que antes he aludido derivó en América en una reestructuración de los pronombres referidos a segunda persona. De esta manera, cuando en la península se perdió *vós*, América lo mantuvo y

suplió el pronombre *tú* por este en algunas zonas. *Vós* revirtió así su valor, pasando de un trato formal a un trato íntimo. Se eligió *usted* para ese trato cortés y, en el plural, se prefirió *ustedes* para todos los casos de tratamiento en segunda persona. La generalización ha provocado la ambigüedad en los posesivos, ya que *su* puede referir a una tercera o a una segunda persona, por lo que en América, según Moreno de Alba (1993), se prefiere un sintagma preposicional *de usted(es)* para marcar la posesión y resolver la ambigüedad. Moreno de Alba apunta que este hecho ha saltado a la primera persona del plural por analogía, siendo cada vez más frecuente el uso de *de nosotros* por *nuestro*.

El uso de *vos* en lugar de *tú* se conoce como voseo, y su implantación en la lengua se tradujo también en una confusión en el paradigma verbal entre las formas de la segunda persona del singular y del plural. De esta manera, Lipski (1994) da cuenta de que, en estas zonas, la flexión de un verbo de la segunda conjugación como *tener* sería (*vos*) *tenís*, con forma del plural, aunque en su paradigma de subjuntivo *vos tengas* prefiere la forma verbal de tuteo. Esta coexistencia de formas verbales en segunda persona del singular y del plural para el voseo es frecuente en zonas de Sudamérica como las citadas. Sin embargo, el voseo ha dado varias formas verbales de segunda del plural, que aparecen dependiendo de la zona geográfica, aunque en un mismo país, como Argentina, hay convivencia de más de una forma. Así, Fontanella de Weinberg (1992) explica que en regiones andinas, podemos encontrar una flexión como *vos amás*, *vos tenéis / tenís* y *vos vivís*. No obstante, en gran parte de Argentina, Uruguay, Paraguay, la costa caribeña y del Pacífico, la flexión respondería a un patrón como *vos amás*, *vos tenés* y *vos vivís*. En el presente de subjuntivo, sin embargo, prevalecen las formas del singular *vos ames*, *vos tengas*, *vos vivas*. No se ha estudiado con precisión la razón de este cambio en el modo subjuntivo, como análogamente sucede, según la poca bibliografía que alude a este fenómeno, en el pretérito perfecto simple en el caso del uso de *ustedes* por *vosotros* en Andalucía occidental: este tiempo se conjuga regularmente con la tercera del plural, en lugar de la segunda general en los demás tiempos.

En resumen, el estado de la cuestión sobre el empleo de *ustedes* por *vosotros* es casi idéntico en todos los manuales que hablan sobre el fenómeno. Carrasco Santana (2002), Lipski (1994), Moreno de Alba (1993) o Kany (1969) coinciden en esencia con Rafael Cano (1998), Lapesa (1980), Mondéjar (1994) o Menéndez Pidal (2005), que se limitan a aludir al fenómeno y a su extensión geográfica.

## 5. Reflexión crítica

Como hemos visto, los pronombres deferenciales son cambiantes y uno nuevo reemplaza a otro cuando este último se desvaloriza. Ha pasado en el portugués con *o senhor* en contraposición a *você*, en el inglés con vocativos como *sir*, que refuerzan *you*, y en el español posterior al Descubrimiento, con *usted* a costa de *vós*. Todos estos procesos responden a cambios sociales, a la mentalidad de la sociedad en un determinado momento, ya que siempre hay una relación de poder entre los individuos independientemente del tipo de sociedad que se construya. Esa jerarquía se transmite a la lengua y al intercambio oral y social entre las personas. Así, cuando un tratamiento pierde el valor que tenía con respecto a otro, se pone al mismo nivel que este y deja la puerta abierta a la génesis de nuevos tratamientos. Es el momento en el que surgen nuevas formas de tratamiento que suplen esa carencia. Sucedió en el español y en el portugués, por ejemplo.

El español peninsular actual presenta asimismo un cambio, si bien de diferente naturaleza, en el sistema de tratamientos. Como indica Carrasco Santana (2002), el uso de *usted* en España se está restringiendo con mayor asiduidad, hasta tal punto que en ciertas edades, el uso de *usted* motiva una vacilación, pues puede incluso molestar al interlocutor, por una connotación peyorativa. *Usted* en la península suele usarse tan solo para los ancianos que sean desconocidos, gente a la que no se ha sido introducido anteriormente y que supera los 40 años y en la relación entre profesor y alumno, siempre según la voluntad del docente. Es por ello que *tú* se ha extendido en España a más circunstancias en la comunicación que hace cincuenta años. La historia de la lengua y de las lenguas nos recuerda que ante una nueva situación social, de igualitarismo o de nuevas jerarquías sociales, surgen nuevas formas para reflejarla en lo lingüístico. Esa lección puede dar lugar a pensar que el español peninsular eventualmente necesitará de nuevas formas de tratamiento para recuperar los ámbitos de cortesía en los que *usted* ha desaparecido. Es cierto que el movimiento es contrario, pues no es el pronombre deferencial el que se extiende y se degrada, sino el pronombre informal el que copa puestos. Sin embargo, el desuso de *usted* y su acotamiento a circunstancias más específicas que, gradualmente, tiene lugar puede conducir a una restricción tan extrema que derive en una futura desaparición. Es obvio que la extensión del *tú* en la península a casos en los que antes era claro el uso de *usted* tiene que ver con lo que ya he

mencionado anteriormente, el cambio social que se produjo en España con el paso de una dictadura a una democracia, la rigidez social que se exigía antes y la apertura que supuso la mudanza de régimen político. Pero esa misma extensión del pronombre informal puede acabar por suscitar el deseo de delimitar la jerarquía social que parece perderse. A pesar de todo ello, no está claro aún si la generalización del *tú* es irreversible, tal como la difusión de *ustedes* a costa de *vosotros* en ciertas áreas.

Como ya he expuesto con anterioridad, el uso de *ustedes* a costa de *vosotros* en Andalucía occidental se puede deber al hecho de querer igualar hacia arriba a una heterogeneidad en los interlocutores. Es decir, ante varios sujetos cuya relación de poder en relación con el interlocutor no es la misma, este puede tutear a algunos pero no a otros, por lo que opta por la cortesía al dirigirse al conjunto de ellos. Este dilema es inexistente en un trato individual, es decir, cuando el interlocutor es uno solo y no un grupo de individuos. En este caso, ambas personas tienen claro con qué grado de cortesía o intimidad han de tratarse, por lo que nunca se plantearía la ambigüedad. Pero la pluralidad de interlocutores obliga a que la relación de intimidad o de poder con el interlocutor sea particular, por lo que puede haber una heterogeneidad que este ha de resolver al dirigirse al grupo.

El fenómeno que se da en Andalucía y América sí resulta más propenso a motivar una eventual diferenciación entre deícticos de cortesía y deícticos de informalidad que la actual generalización del *tú* en la península. El ALEA reproduce respuestas de informantes que, ante unos interlocutores de cierta edad o desconocidos, añaden un nominal que supla la ambigüedad en el trato. Es decir, ante la igualación en el trato formal e informal a una pluralidad, algunos hablantes refuerzan los pronombres con sintagmas nominales plenos como *los señores* o *los abuelos* (en el ámbito familiar) para marcar el respeto que las formas existentes no delimitan. A este respecto, estas respuestas siguen el mismo patrón que el portugués derivó en sus tratamientos de cortesía.

Frente al desarrollo o pérdida de estos grados de cortesía, con motivación social, que los nuevos pronombres reflejan, resulta en cambio más predecible la evolución morfosintáctica de la concordancia generada por la nueva forma. Ya he explicado que Canarias y América han extendido por completo la concordancia de *ustedes* a todas sus variantes gramaticales, coincidiendo todas con una tercera persona del plural. No ocurre lo mismo en Andalucía occidental, donde se alternan formas de tercera y segunda, en función de la sintaxis. Esto se podría explicar por la teoría de Corbett (2006) acerca de

la jerarquía de la concordancia. Tal como expondré con más detalle en la hipótesis de este trabajo, la jerarquía de la concordancia de Corbett postula que una nueva concordancia se irá extendiendo a los distintos elementos gramaticales según las funciones sintácticas que estos desempeñan, hasta asentarse por completo.

## II. CORPUS Y METODOLOGÍA

### 1. El Atlas lingüístico de la Península Ibérica

Los datos a partir de los cuales voy a analizar este fenómeno se han extraído del *Atlas lingüístico de la Península Ibérica* (ALPI). Esta recopilación de datos dialectales, del que solo se publicó un tomo (1962) de los diez pensados en un principio, fue impulsada por Ramón Menéndez Pidal, quien encargó la dirección del atlas a su discípulo Tomás Navarro Tomás en los años 20-30, a imitación del recién publicado *Atlas lingüístico de Francia*. Las preguntas se llevaron a cabo entre 1931 y 1936, año en el que estalló la Guerra Civil, y una pequeña parte se terminó de realizar entre finales de la década de 1940 y todo el decenio de 1950. Esto implica que los resultados que salgan de su estudio se refieren a realidades de esa época, que pueden haber cambiado. La realización de las encuestas estuvo a cargo de tres equipos repartidos por la zona castellana, la gallego-portuguesa y la catalana-valenciana, con dos nativos en cada grupo de sendas zonas. Se encuestaron 527 enclaves, desechando puntos urbanos, ya que se pretendía recoger el habla rural de informantes con pocos niveles de estudio, que rondaran entre los cuarenta y sesenta años y que toda su vida hubieran vivido en el pueblo. Los resultados se recogieron en cuadernos manuscritos y las preguntas abarcaban desde la pronunciación de palabras sueltas para el estudio de la fonética y el léxico, hasta la repetición de oraciones completas según el habla de cada zona, con el fin de estudiar la morfología y la sintaxis. Las transcripciones comportan un estudio pormenorizado de la fonética, pues no se ajustó a las normas internacionales, incluyendo numerosas variantes en la pronunciación de los informantes.

Después de la guerra civil, Navarro Tomás se llevó consigo al exilio los cuadernos de encuesta, que no se devolvieron al CSIC hasta 1951. Tras el elevado coste del primer volumen, se decidió no publicar los nueve restantes y los cuadernos desaparecieron, quedando en manos privadas o en organismos públicos. Desde 1999,

David Heap, profesor de la Universidad de Ontario, en Canadá, ha obtenido copias de los cuadernos y ha venido ofreciéndolos en red<sup>7</sup>.

Los datos inéditos del ALPI son, pues, una preciosa fuente de información para el estudio de las lenguas iberromances a principios del pasado siglo y constituyen la base de este trabajo.

## 2. Metodología

Las variantes gramaticales del fenómeno en estudio pueden no ser claras en muchas ocasiones por el tipo de pregunta, puesto que, como ya he mencionado, la respuesta del informante puede depender de numerosas variables. Para este trabajo, analizaré los datos que el ALPI proporciona de toda Andalucía, no solo de Huelva, Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, que son las provincias que, *a priori*, van a presentar el fenómeno, sino también los de Jaén, Granada y Almería, para cotejar los resultados y corroborar que no se da este fenómeno en la parte oriental de esta Comunidad Autónoma. A pesar de los fallos que el planteamiento de este atlas lingüístico pueda plantear, sus resultados sirven como punto de partida para describir el rasgo de estudio y tratar de postular un patrón que se ajuste al comportamiento de dicho rasgo. Asimismo, me propongo delimitar la extensión del fenómeno, tanto de forma diatópica como, en la medida de lo posible, gramatical y pragmática. Su análisis permitirá analizar el alcance del uso de *ustedes* por *vosotros*, si se esparce a los clíticos, al verbo y de qué depende el uso respecto del tipo de interlocutor.

De las catorce preguntas ideadas por los autores del ALPI, hay que señalar que algunas plantean un análisis dudoso o que puede llevar a equívocos. Son las referidas a imperativos regulares sin ningún tipo de pronombre que ayude a distinguir su uso, como *cantad una jota*, puesto que, como se verá más adelante, la solución de los informantes es común y no se puede asegurar la naturaleza gramatical de las respuestas. Además, este tipo de imperativo, en desuso y sustituido oralmente por un infinitivo, se extiende por toda la península, debido a su pronunciación estrechamente ligada tras la pérdida de la consonante final. Asimismo, aunque la idea originaria fue la de entrevistar a individuos del mismo enclave, que toda su vida hubieran vivido allí, que apenas

---

<sup>7</sup> David Heap (2002) narra en un artículo de la *Revista de Filología Española* cómo se hizo de los cuadernos para su posterior subida a Internet.

tuvieran influencias externas, con un nivel de estudios pobre, los datos pueden plantear dudas por la metodología seguida en su recolección: al tratarse de preguntas cerradas, los encuestadores pedían a los informantes que repitieran la palabra o la frase incluida en el cuestionario, por lo que esto pudo haber condicionado la respuesta del informante, ya que no se obtiene de la espontaneidad de su discurso.

Como ya he mencionado, las distintas preguntas del cuestionario nos darán la posibilidad de analizar qué ocurre en diferentes situaciones sintácticas. Así, *¿Cuándo salís de viaje?* (n.º 315 del cuestionario) podrá dilucidar el comportamiento de la concordancia en el predicado, sin un pronombre expreso; *Id aprisa* (n.º 321), *Volved pronto* (n.º 324), *Cantad una jota* (n.º 323) y *Decid lo que queráis* (n.º 325) podrán dar cuenta del comportamiento de los imperativos y, en el último caso, de un verbo en la oración subordinada. En *¿Sois parientes del alcalde?* (n.º 336) podremos averiguar si hay diferencias entre verbos copulativos y los que no lo son. *Os vais a caer* (n.º 341), *Os han engañado* (n.º 342), *Os queréis callar* (n.º 343), *Arrodillaos* (n.º 344) y *Bebeos este vaso de aguardiente* (n.º 345) nos proporcionará información sobre el *se* aspectual, medio, el clítico en función de complemento directo y su posición enclítica o proclítica. *Siéntense ustedes* (n.º 364) podrá informar si influye la especificación del sujeto, quizás del tipo de interlocutor y, una vez más, podremos observar el comportamiento del clítico. Y, por último, las frases *¿Adónde camináis?* (n.º 410) y *Lo queréis para vosotros* (n.º 411), estructuradas en función del interlocutor (niños y amigos, desconocidos y ancianos) nos guiarán para el comportamiento del fenómeno según a quien va dirigida la pregunta y según el pronombre explícito.

### 3. Hipótesis y objetivos

Como ya he comentado, el objetivo de este estudio es describir el fenómeno en Andalucía occidental, y estudiar el comportamiento gramatical del mismo. Cuando una innovación de este estilo surge en la lengua, lo esperable es que vaya evolucionando de una manera determinada en su difusión morfosintáctica hasta asentarse por completo. Las premisas de las que parto antes de obtener los resultados son las descritas por Corbett en su obra *Agreement* (2006), en la que demuestra que una nueva concordancia se extiende siguiendo una serie de pasos en la sintaxis. La formalización de esa

extensión es lo que llama «jerarquía de la concordancia». Para Corbett, dicha jerarquía sigue estos patrones:

Attributive > predicate > relative pronoun > personal pronoun

‘adjetivo adyacente > predicado > pronombre relativo > pronombre personal’

Y añade:

For any controller that permits alternative agreements, as we move rightwards, along the Agreement Hierarchy, the likelihood of agreement with greater semantic justification will increase monotonically (that is, with no intervening decrease). (Corbett, 2006: 207)

‘Para cualquier elemento controlador que permita concordancias alternas, cuanto más nos movamos a la derecha en la jerarquía de la concordancia, la posibilidad de concordancia con una mayor justificación semántica incrementará irreversiblemente’

Corbett introduce términos clave para explicar el desarrollo de su jerarquía. El concepto de precedencia recalca el hecho de que tener un controlador antes o después del elemento controlado, es decir, del *target*, condiciona una concordancia más o menos sintáctica. Comparemos el siguiente par de oraciones del árabe hablado en Marruecos:

(10) Za / zaw Omar w Karim (lit. ‘Vino / vinieron Omar y Karim’)

(11) Omar w Karim zaw / \*za (lit. ‘Omar y Karim vinieron / \*vino’), (Aoun y Benmamoun, 1999: 177-178).

En este par comprobamos que el controlador (Omar y Karim), dependiendo de su posición en la oración, admite una concordancia sintáctica u otra. Si el sujeto se halla detrás, el controlador permite una flexión en singular o plural, mientras que si se encuentra antes que el predicado, este solo acepta una concordancia en plural. En español, en el lenguaje oral, en la espontaneidad, nos podemos hallar ante un caso como el que he expuesto. De esta forma, aunque conforme una discordancia, sería posible *Vino María y Antonio* (la suma del segundo elemento, es decir, *Antonio*, suele deberse a un elemento nuevo que no se había previsto antes de construir la oración y que aparece

una vez se está verbalizando), así como una concordancia plena en *Vinieron María y Antonio*. No obstante, no es posible, siempre en la oralidad, que un hablante, al expresar el controlador antes que lo controlado, incurra en una discordancia. De esta manera, solo sería posible una oración como *María y Antonio vinieron*.

Según Corbett, esto podría incidir en la concordancia de *ustedes*, ya que la precedencia del controlador puede implicar una concordancia más sintáctica, que si se encuentra después del elemento controlado. De esta manera, según los ejemplos del ALPI, podemos esperar que no se comporte de la misma forma una pregunta como *siéntense ustedes* o *callaos*, que una pregunta como *os vais a caer*.

Asimismo, la concordancia también depende de las características referenciales del elemento controlador, es decir, de aquel que puede inducir una concordancia sintáctica o semántica. De esta manera, ante una oración como *The committee has taken a decision* ('El comité ha tomado una decisión'), comprobamos que es el sustantivo colectivo *committee* el controlador, la pieza de la que depende una concordancia sintáctica o semántica. En esta oración, *committee* ('comité') se ha proyectado en el predicado con una concordancia sintáctica, es decir, en un verbo en singular. Sin embargo, observemos la siguiente oración: *The committee has taken a decision, since they were urged to do so* ('El comité ha tomado una decisión, ya que se les rogó que lo hicieran'). En este caso, *committee* ha inducido una concordancia sintáctica en la primera oración (*has taken*) y una concordancia semántica en la subordinada (*they*). El sustantivo *committee*, sintácticamente, se corresponde con un nombre singular, pero semánticamente, tiene una referencia colectiva, por lo que se trata de una pluralidad. El controlador en este caso se encuentra más separado, por lo que el pronombre personal, aquella pieza que mayor concordancia semántica tiende a adquirir, se ha seleccionado de acuerdo con las características referenciales.

De esta manera, la jerarquía de la concordancia nos muestra que los elementos concordantes con un antecedente que la induce tendrán mayor posibilidad de concordancia semántica cuanto más alejados estén en la cadena sintáctica del antecedente.

[...] semantic agreement is as likely or more likely in the predicate as compared with attributive position; and then semantic agreement is as likely or more likely in the relative pronoun as in the predicate and so on [...] (Corbet, 2006: 207)

Es decir, la concordancia semántica se da primeramente cuando el elemento concordante es un pronombre personal, seguido del relativo, de las formas verbales del predicado y, por último, del adjetivo adyacente. Si este concuerda semánticamente con ese antecedente, forzosamente lo harán los demás elementos sintácticos de la escala.

Siguiendo esta hipótesis, es de esperar que la concordancia inducida por *ustedes* a costa de *vosotros* no se haya extendido simultáneamente a todos los elementos concordantes de la cadena sintáctica, sino que haya existido una extensión gradual, y que tanto las diversas oraciones consideradas como la distribución geográfica de las mismas permitirán reconstruir ese proceso. Ya que se trata de un referente semántico de segunda persona del plural, no es de extrañar que, aun teniendo un pronombre expreso como *ustedes* de tercera, el verbo aparezca conjugado en segunda. Lo apunta Corbett en *Agreement* (2006), quien afirma que es posible una construcción de un pronombre personal deíctico específico más un verbo según la semántica del referente del pronombre, aunque formalmente no concuerden gramaticalmente. Lo justifica también expresando el hecho de que la persona no solo se marca con la concordancia, sino que influyen otros factores, como puede ser ese referente semántico repetido una y otra vez. Observemos el siguiente ejemplo:

(12) Su Santidad ha ingresado de urgencia en el hospital. No lo han podido ver los miles de seguidores que esperaban noticias a las puertas del edificio.

En español, *santidad* tiene un género léxico femenino. Sin embargo, el referente de este ejemplo es un hombre, por lo que la interpretación semántica conduce al masculino. Mientras que el sintagma nominal *su santidad* no nos da ninguna marca de género, la oración que se le yuxtapone incluye un pronombre átono de tercera persona en masculino. Incluso la aposición que explica el sintagma nominal en función de sujeto está construida con un género masculino. Comprobamos, por tanto, que, aunque tengamos un antecedente léxicamente femenino en la sintaxis, la concordancia puede atenerse al referente semántico. No solo ocurre en español: el alemán también muestra signos del mismo fenómeno. Así, en el siguiente par de oraciones, vemos que, aunque *Mädchen* ('chica') tiene un género sintáctico neutro (*das*), el pronombre de la oración que sigue puede construirse en femenino por el referente semántico (*sie*):

(13) Das Mädchen fährt jeden Tag mit der U-bahn in die Schule. Sie hat kein Auto. ('La chica va todos los días a la escuela en metro. No tiene coche').

En esta última oración, comprobamos que el antecedente, a pesar de inducir una concordancia sintáctica neutra, permite una concordancia femenina por las características semánticas del referente. Asimismo, hay que apuntar que el *target*, es decir, lo controlado se encuentra en una oración posterior, fuera de aquella en que está el *controller* o controlador, lo que facilita la adopción de una concordancia semántica.

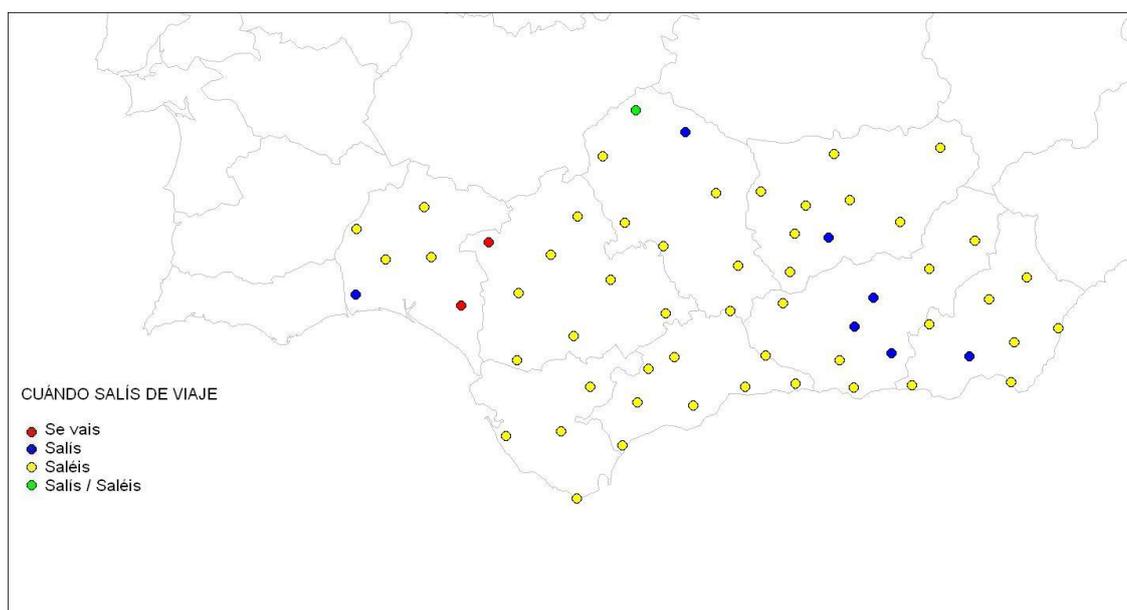
Esta concordancia basada en rasgos semánticos se acentúa cuando interviene el número, cuya combinación, afirma Corbett (2006), suele comportarse según la semántica del rasgo que se vaya a concordar.

El propósito de este estudio se centra, pues, no solo en dar cuenta del fenómeno a través de la elaboración de mapas según los datos del ALPI y su posterior análisis, sino también en postular una razón de dicho fenómeno, esto es, si entra dentro del patrón jerárquico propuesto por Corbett y, una vez evaluado, poder reconstruir la evolución del mismo.

# III ANÁLISIS DE LOS DATOS

## 1. Análisis pormenorizado de los mapas.

### 315. ¿Cuándo salís de viaje?



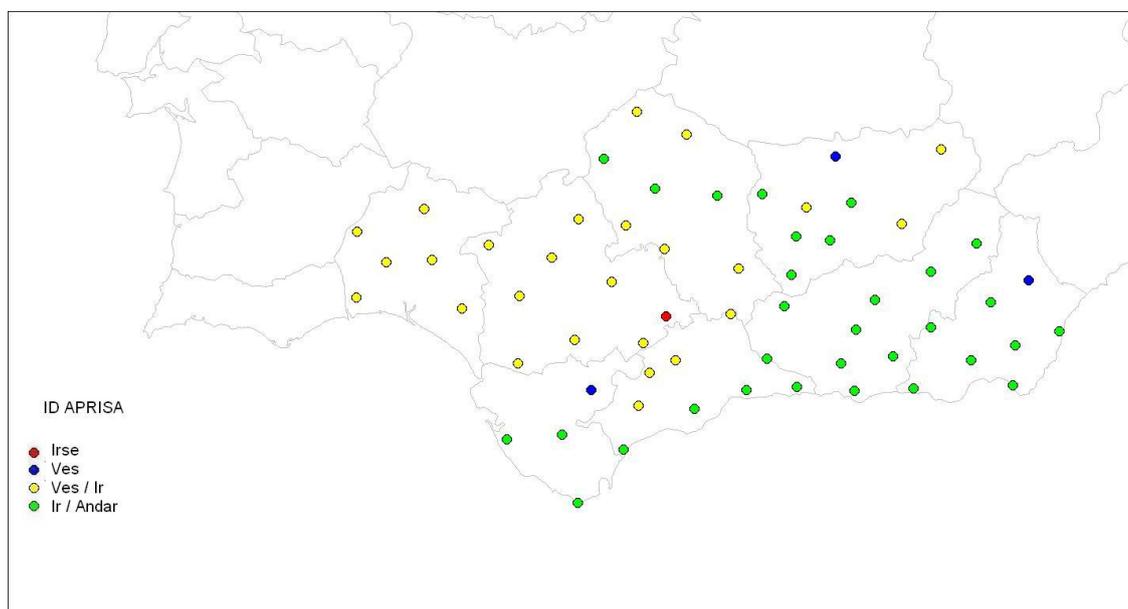
En este mapa, observamos por las transcripciones que la desinencia de segunda persona del plural presenta un diptongo en la mayor parte de Andalucía, *saléis* en vez de *salís*. Esto puede acarrear la duda de a qué conjugación pertenece, la segunda o la tercera, pero no sobre la persona, que corresponde a la segunda del plural, con independencia de que el pronombre sujeto sea *vosotros* o *ustedes*, aquí no expresos. Mondéjar (1994) presenta el paradigma del verbo *salir* en el dialecto andaluz y ofrece para la segunda persona del plural *saléis*, por lo que, si el pronombre personal fuera *ustedes*, comprobaríamos que la concordancia sintáctica no se habría extendido al predicado. Un interesante estado intermedio lo ofrece el enclave en el que optan por *se vais*, donde la concordancia inducida por *ustedes* se ha extendido al pronombre pero no al verbo.

Ante la falta de un pronombre expreso o de conocimiento del interlocutor, a partir de este mapa no es posible saber si Andalucía occidental, haciendo uso de la misma forma verbal que la oriental, tiene un pronombre omitido *ustedes*. Habría sido

imposible postular una respuesta para este mapa, pero el hecho de que haya dos enclaves, uno en Huelva y otro en Sevilla, cuya solución a la pregunta es *se vais*, da a entender que, aunque el verbo se construya en segunda persona del plural, el pronombre personal que el hablante interpreta se refiere a *ustedes*, pues ha extendido la concordancia al pronombre átono. Esto daría la razón a las teorías de que Andalucía occidental generaliza el pronombre *ustedes* para un interlocutor de segunda persona del plural, pero no extiende la concordancia a todos los demás constituyentes, quedándose el verbo en segunda persona del plural. Aun así, otros mapas más específicos nos permitirán corroborar con datos más precisos la teoría de que, aun con el mismo verbo en este mapa, el pronombre personal en el oeste es *ustedes* y en el este es *vosotros*.

Por último, observamos dos variantes más: un único enclave cordobés de Sierra Morena en el que alternan *salís* con *saléis* y varios más de las provincias orientales cuya respuesta se corresponde con *salís*.

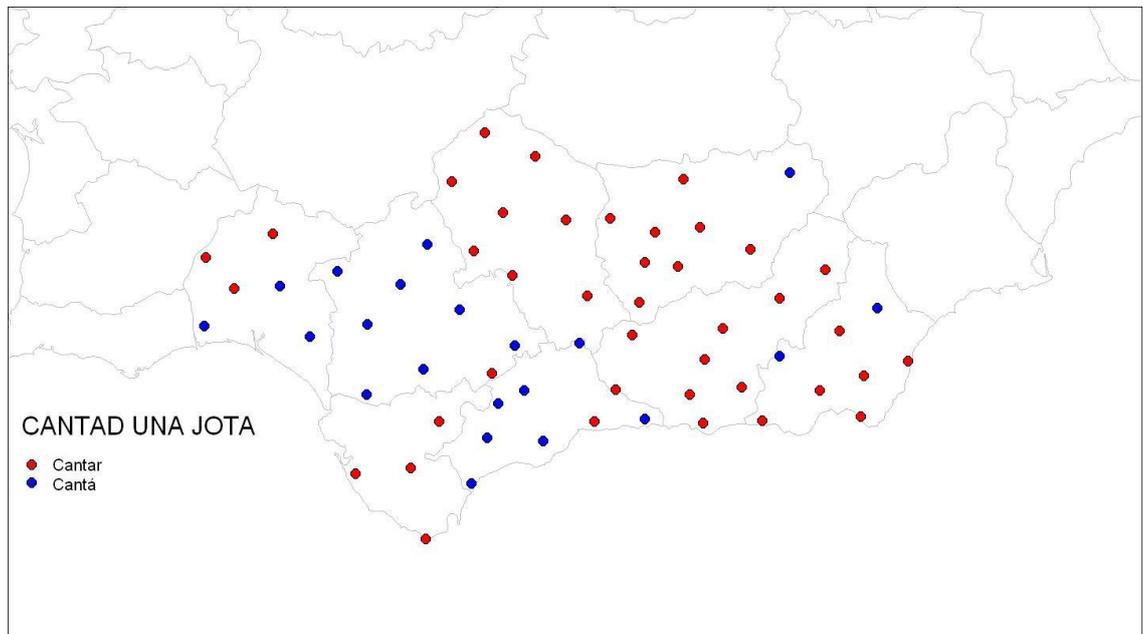
### 321. Id aprisa



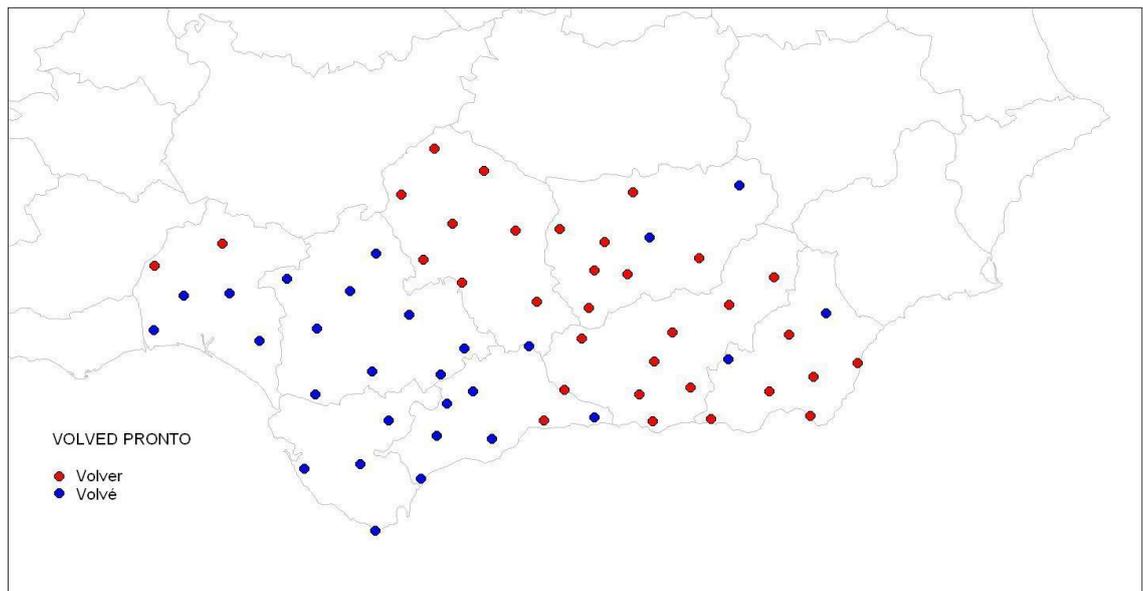
Como ya señalé anteriormente, el imperativo en las preguntas no sería de mucha utilidad debido a su cercanía fónica con el infinitivo. Se pueden distinguir dos grandes bloques que se van difuminando en las provincias de Córdoba y Málaga. En Andalucía oriental predomina la solución *ir*, con una pronunciación propia del infinitivo, como ya he dicho, por su cercanía a *id*. También existe la variante *andar*, cuya naturaleza es la misma que *ir*. Como otros mapas corroborarán, el hecho de que se pronuncie la *r* final,

en vez de perderse como sería de esperar, se puede deber a que la palabra que le sucede empieza por vocal, enlazando una con la otra, es decir, por fonética sintáctica. En la margen occidental de Andalucía, la inmensa mayoría ha optado por las soluciones *ir* (que confluye con la solución oriental) y *ves*. La variante *ves* puede proceder de una reinterpretación del hablante, que ha hecho una analogía con el imperativo de segunda persona del singular *ve* y le ha añadido una *s* propia de la segunda del plural. Sin embargo, la analogía no se ha hecho sobre el paradigma del imperativo, con *-d* final, sino de los modos indicativo y subjuntivo, cuyos tiempos verbales, en su mayoría, contienen una *s* al final de la desinencia de segunda del plural. Independientemente de esas dos variantes, ambas aluden a una segunda persona del plural en términos de sintaxis. Como ya he mencionado con respecto al mapa anterior, Andalucía oriental es distinguidora de *vosotros* y *ustedes*, por lo que la solución de esta zona solo puede adscribirse al uso de un verbo cuyo pronombre se corresponda a *vosotros*. Es más, observamos que la variante que alterna *ves* con *ir* también se da en el extremo oriental de la provincia de Jaén, por lo que refuerza lo que acabo de explicar. Una vez más, no es posible dilucidar qué pronombre personal tiene en mente el hablante de Andalucía occidental, ya que no se explicita y, como dicen muchos autores, aunque el antecedente sea *ustedes*, el verbo se suele construir en segunda persona del plural, como en este caso. Tan solo hay un enclave en la provincia de Sevilla donde la solución ha sido *irse*, es decir, han adosado el clítico formando un verbo pronominal. Al igual que el mapa anterior, la concordancia pronominal es gramaticalmente de tercera persona, por lo que se podría creer que el hablante interpreta que el interlocutor es *ustedes* y no *vosotros*. Sin embargo, como se verá por los mapas posteriores, otro factor por el que el enclítico en ese enclave pudiera ser *se* tendría que ver con el empleo del infinitivo en lugar de la forma de imperativo. Así, en vez de optar por la solución *iros*, el hablante construiría el verbo en forma de infinitivo más un pronombre concordado, en este caso, en forma no personal que, por defecto, es la tercera: *se*. Los mapas posteriores podrán darnos cuenta de la fuerza de esta hipótesis, si encontramos la forma *iros* o no en Andalucía oriental, en cuyo caso nos sugeriría que Andalucía occidental opta por esa solución por una concordancia sintáctica de tercera persona con *ustedes*.

### 323. Cantad una jota



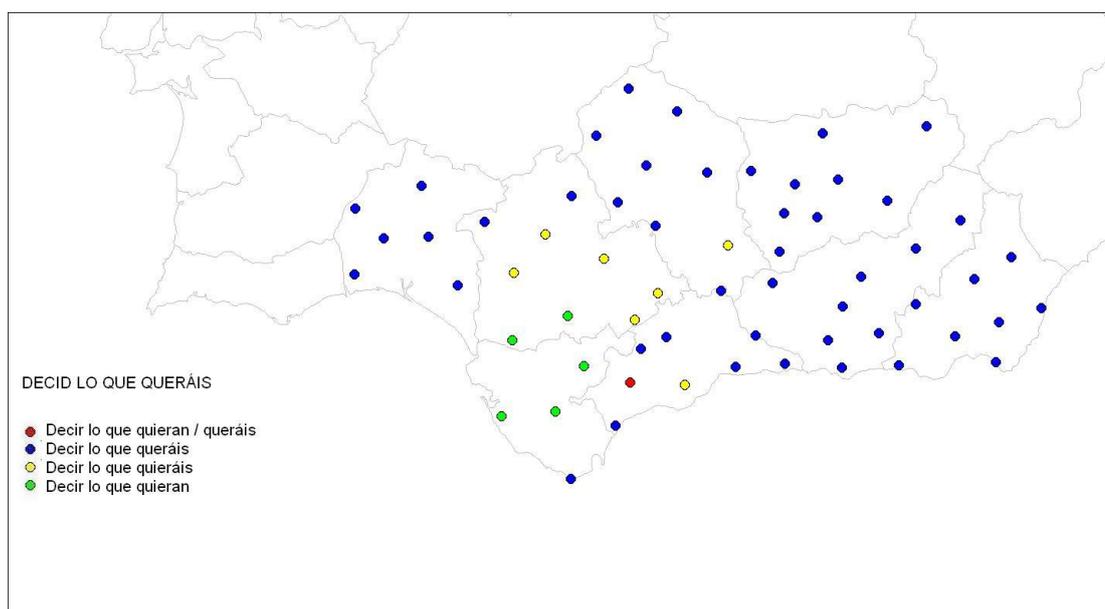
### 324. Volved pronto



En estos dos mapas podemos hacer una clara diferenciación entre la parte oriental y la occidental, consistente en la pérdida de la *d* final o su asimilación a una *r*, como el infinitivo. Así, el área del este de Andalucía, toda la provincia de Córdoba y el noroeste onubense no pierden la consonante final, pero la reemplazan por una *r*, asimilando el imperativo al infinitivo, mientras que el resto de la Comunidad Autónoma sí la perdería por completo. La provincia de Cádiz es la única que no se somete a una sistematización, ya que recupera la *r* en *cantad una jota*, seguramente por la vocal que continúa. De nuevo, desconocemos qué pronombre personal hay en la mente de los hablantes, pero, independientemente del mismo, todas las soluciones corresponden con un verbo flexionado en segunda persona del plural.

Es muy posible que Andalucía occidental esté construyendo un verbo en segunda persona del plural, puesto que si la concordancia sintáctica se hubiera extendido al verbo, cabría esperar una solución como *canten* o *vuelvan*. Es la similitud de la desinencia de segunda persona lo que provoca su confusión con el infinitivo, por lo que no es apresurado afirmar que el verbo estaría flexionado en segunda del plural, aunque sigamos sin saber qué pronombre personal es el controlador del mismo.

### 325. Decid lo que queráis

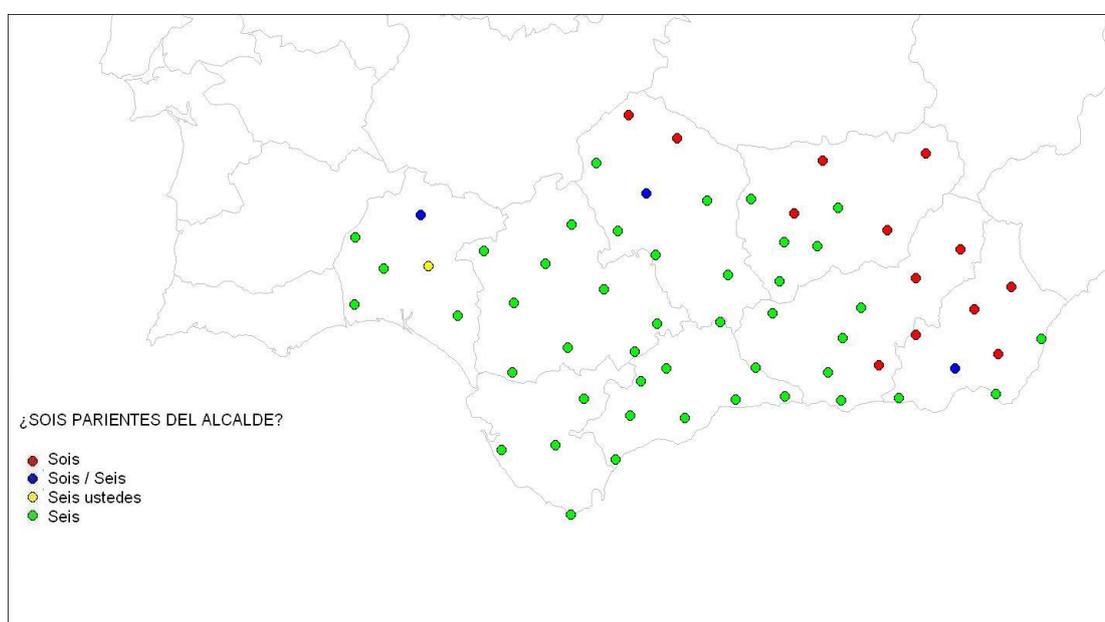


Este mapa presenta una dicotomía entre la oración principal y la subordinada. Como hemos comprobado en los mapas correspondientes a los imperativos, este presenta la misma solución que los anteriores. La *d* final se ha asimilado con la *r* por analogía del infinitivo, por lo que hay unanimidad en los enclaves en optar por un verbo en segunda del plural. Sin embargo, la flexión del verbo de la subordinada varía en función de la zona. Observamos que en toda Andalucía oriental, Córdoba y Huelva la conjugación de dicho verbo se corresponde con la segunda persona del plural *queráis*. De esta manera, sabemos que el interlocutor de esta pregunta se asocia a la segunda persona del plural, si bien no sabemos cuál es el controlador, *vosotros* o *ustedes*. No obstante, según el círculo se va reduciendo a la parte meridional de Andalucía occidental, la flexión cambia. Cádiz y la frontera sevillana con esta provincia optan por un verbo en tercera persona del plural, correspondiente a *ustedes*, aunque en la principal el verbo está en segunda. Hay un enclave en Málaga que alterna las dos soluciones y en casi toda Sevilla, Málaga y partes de Córdoba hay una variante del verbo: *quieráis*. La cercanía con la forma *quieran* hace suponer que sea una forma de transición entre *queráis* y *quieran*, aunque lo más probable es que el hablante haya recurrido a una analogía en el paradigma de subjuntivo con todas las demás formas (excepto la primera del plural) del tiempo verbal pertinente: *quiera*. Este mapa muestra que, al menos, en las zonas en las que el verbo de la oración subordinada se corresponde con la tercera persona del plural, el pronombre personal es *ustedes*, dejando constar que la concordancia se ha extendido al verbo de la subordinada, aunque, en apariencia, no al de la principal. No es frecuente que la principal no haya adoptado la concordancia sintáctica si la subordinada sí lo ha hecho. Por ello, quizá hay que pensar que la forma del verbo en la oración principal es un infinitivo –neutro respecto a la persona concordante– más que un imperativo, por más que el origen del infinitivo en mandatos debe estar relacionado con su semejanza formal con el imperativo plural. Quizás si el verbo de la oración principal estuviera construido en otro modo, la concordancia sintáctica también habría afectado al mismo. En cualquier caso, el verbo de la subordinada sí se ha visto modificado, por lo que se puede presumir que el pronombre personal es *ustedes* y que la concordancia sintáctica se ha extendido al verbo, a diferencia de *saleís* o *se vais*.

Este mapa no solo da cuenta de la extensión de la concordancia, sino del lugar exacto donde el fenómeno avanza. Es por ello que, si los informantes no se han visto presionados por el tipo de encuestas y su respuesta ha sido espontánea, comprobamos

que la extensión de la concordancia de *ustedes* al verbo es originaria del norte de la provincia de Cádiz y el sur de la provincia de Sevilla. Es el único punto donde los mapas muestran una extensión de la concordancia sintáctica al verbo.

### 336. ¿Sois parientes del alcalde?

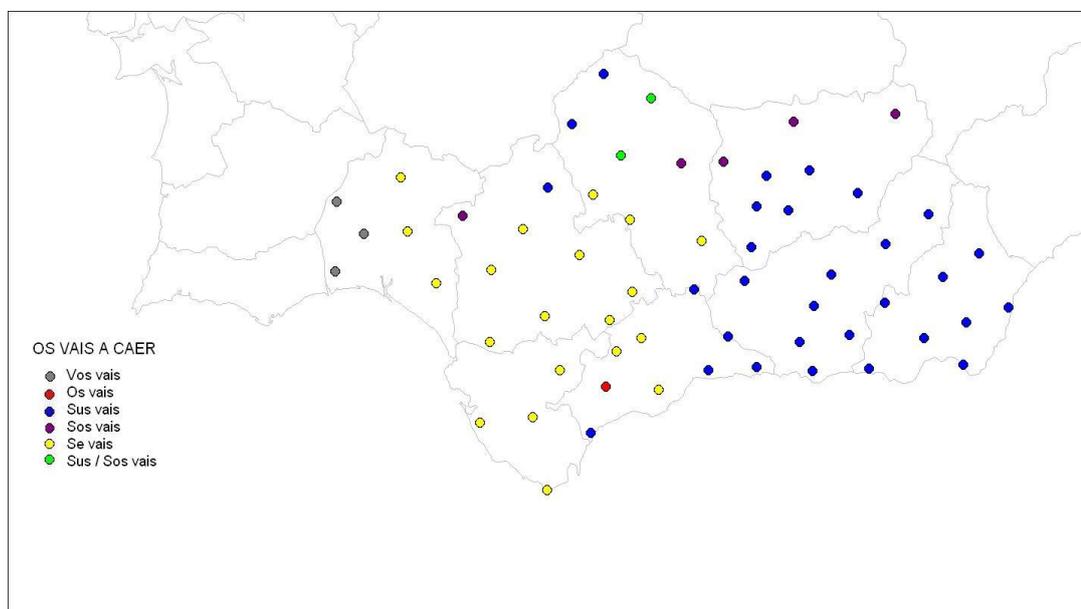


Un verbo copulativo, según este mapa, no modifica el comportamiento hasta ahora del fenómeno. Aunque es claro que el extremo oriental de la Comunidad usa *sois*, la variante *seis*, asentada en casi la totalidad de los enclaves, se adscribe a la flexión verbal de segunda persona del plural. *Seis* se repite en aquellas zonas de Granada, Jaén y Almería que no optan por *sois*, por lo que el pronombre de referencia es *vosotros*. Vuelve a plantearse la duda del pronombre personal en Andalucía occidental y, aunque solo un enclave onubense lo explicita con *ustedes*, se puede suponer que, en Andalucía occidental, el pronombre es *ustedes* sin que la concordancia sintáctica se haya extendido al verbo. A pesar de todo ello, a partir de este mapa no se puede circunscribir geográficamente la zona en la que el pronombre personal es *ustedes* y en cuál, *vosotros*.

Mondéjar (1994) presenta las variantes en las conjugaciones de los verbos en el andaluz y observamos que en el paradigma aparece la segunda persona del plural

pronunciada como se indica en el mapa: *seis*. Esto ratifica que Andalucía occidental utiliza un verbo en segunda del plural, por lo que si el pronombre personal fuera *ustedes*, sería otra prueba de que la concordancia sintáctica no se ha extendido al verbo.

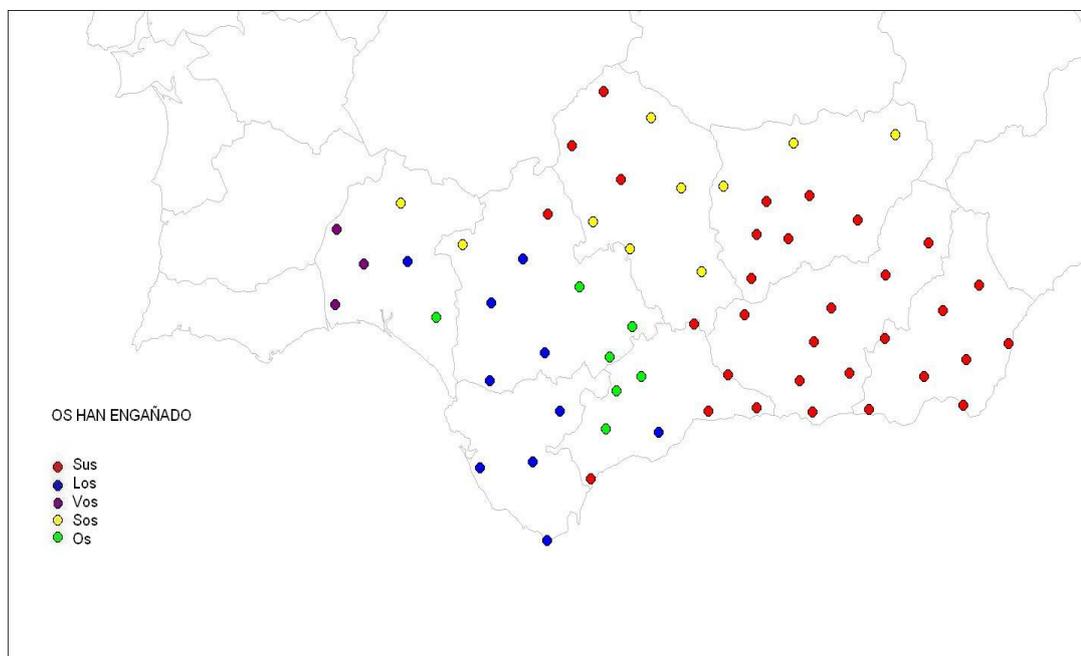
### 341. Os vais a caer



Este mapa es clave para ver la extensión de la concordancia sintáctica del fenómeno. Podemos distinguir de nuevo dos zonas, cuya frontera se encuentra en la margen derecha del Guadalquivir en Córdoba y el este de Málaga. Al oeste de la frontera, la solución que se ha preferido es *se vais*, generalizando la tercera persona del plural al clítico pero no al verbo, por lo que se entiende que el pronombre personal de referencia es *ustedes*. Al otro lado de la linde, se hallan las variantes de *os vais*, siendo *sus vais* la mayoritaria. En esta área, el pronombre de referencia es *vosotros*. La adición de una consonante puede venir motivada por el poco peso fónico del clítico de segunda de plural o por analogía con los demás del paradigma, ya que todos se apoyan en una consonante inicial. La frecuencia en español de una sílaba formada por consonante más vocal ha podido producir muchas de las variantes de *os*, como *sus*, *sos* y, aunque aquí

no aparezca, *los* en zonas del este peninsular (Enrique-Arias, 2009). No es ese el caso de *vos*, la forma antigua del pronombre átono de segunda persona del plural, que se fue erosionando fonéticamente hasta derivar en *os* en los enclíticos y, más tarde, en todos los casos hasta desbancar a la forma primaria. La sistematización en la zona oriental de una concordancia sintáctica de segunda persona del plural no parece verse afectada por la proclisis o porque el verbo sea pronominal, como *caerse*. La variante *se vais* es completa en Cádiz, casi toda Sevilla, gran parte del oeste malagueño, el sur del Guadalquivir en Córdoba y todo Huelva, excepto, como indicaba Lapesa (1980) la zona del suroeste, que sigue manteniendo *vos* como pronombre de segunda persona del plural. No está del todo claro cuál es el pronombre controlador en los casos en los que el informante ha optado por *vos* como clítico. Los datos del ALPI no permiten averiguar si se trata de *ustedes* o *vosotros*. La cercanía con Portugal hace suponer que *vos* sea influencia del portugués, debido a una confluencia de isoglosas propias de las fronteras de las áreas dialectales, donde conviven varias formas o se eligen soluciones de un área vecina.

### 342. Os han engañado



Este mapa da cuenta de la extensión de la nueva concordancia al pronombre en función de complemento directo. En este caso, el área geográfica donde la concordancia se ha esparcido es bastante reducida, limitándose a la provincia de Cádiz y el suroeste de Sevilla, así como un enclave en Huelva y otro en Málaga. En esta zona, es *los* la

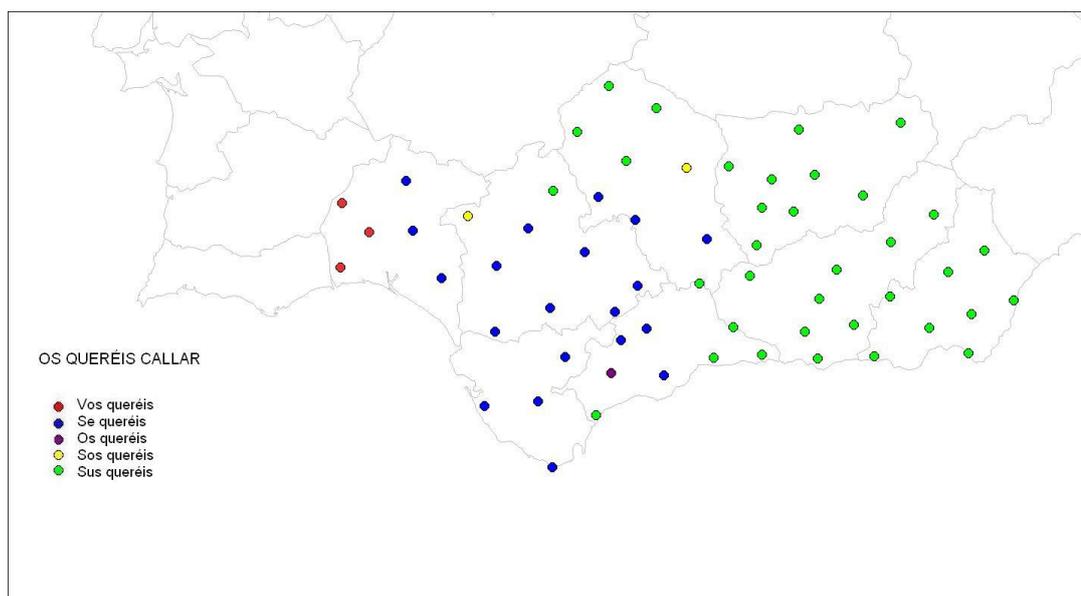
solución que se da, por lo que la tercera persona del plural se ha extendido incluso al clítico en función de complemento directo. El resto de Andalucía opta por *os* y sus variantes, siendo sistemático *sus* en Granada, Jaén y Almería, *vos* en los mismos enclaves onubenses que el mapa anterior y *os* en casi todo Málaga y el sureste de Sevilla.

Como correferencia al mapa *Decid lo que queráis*, el avance de la concordancia sintáctica en este caso del pronombre de OD se manifiesta en las mismas zonas que la extensión de la misma al verbo. Así, comprobamos que si el verbo en tercera persona del plural aparecía en el norte de Cádiz y el sur de Sevilla, el pronombre personal acusativo en tercera persona aparece en la misma área, aunque con cierta extensión mayor por la provincia gaditana, alcanzando un enclave malagueño, otro onubense y avanzando por Sevilla.

Al contrario de lo que se pueda pensar, *los* no es en este caso un alomorfo de *os* como sucede en Albacete y en gran parte de la zona castellana oriental de la península. Como comprobamos en el mapa, ni siquiera las zonas limítrofes con aquellas en las que *los* por *os* sí se ha documentado presentan variantes que sugieran esa hipótesis. *Sos* y *sus* son las soluciones del norte de Andalucía, mientras que *los* se circunscribe al área occidental ya descrita, por lo que no hay correlación entre un fenómeno y otro. La única explicación para *los* como solución en estos mapas es la extensión de la concordancia de tercera persona del plural y no de confusión en el paradigma pronominal, usando *los* por *os* por refuerzo consonántico que el pronombre estándar no tiene.

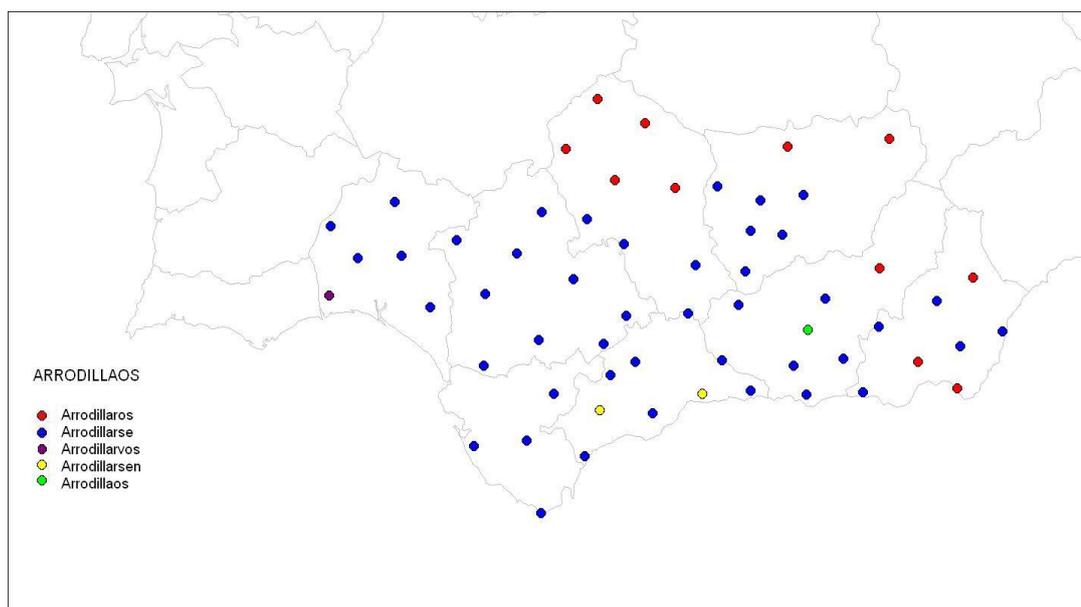
El mapa también nos ilustra que *os* se manifiesta en enclaves en los que no esperaríamos su existencia, como áreas occidentales pertenecientes a Sevilla, Huelva y Málaga, lo cual hace pensar que la concordancia, incluso dentro de los pronombres, sigue una serie de pasos evolutivos, cuyo culmen parece residir en el pronombre átono de objeto, en este caso, acusativo, aunque no tengamos datos del dativo. En cambio, como hemos comprobado en *se vais a caer*, vemos más frecuente la extensión de la concordancia sintáctica a los pronombres átonos concordantes con el sujeto.

### 343. ¿Os queréis callar?



Este mapa vuelve a ofrecer una proclisis y un verbo pronominal. Lo que se halla cartografiado imita el mapa de *os vais a caer*, por lo que una vez más se puede discernir el área oriental del área occidental. Esta última opta por *se queréis*, mientras que el este prefiere un clítico de segunda persona *sus queréis*. Solo hay un enclave al oeste de Málaga cuya solución corresponde con *os queréis*, lo cual crea dudas sobre la espontaneidad del informante. Una vez más, *vos* es la forma preferente en los puntos de Huelva limítrofes con Portugal. Este mapa no aporta nada nuevo con respecto a la extensión de la concordancia, solo refuerza la ilustración anterior, en la que la tercera persona del plural se ha generalizado en el pronombre personal, pero no en el verbo, y confirma el hecho de que es mayor la extensión geográfica en el clítico concordado con el sujeto que en los clíticos de objeto.

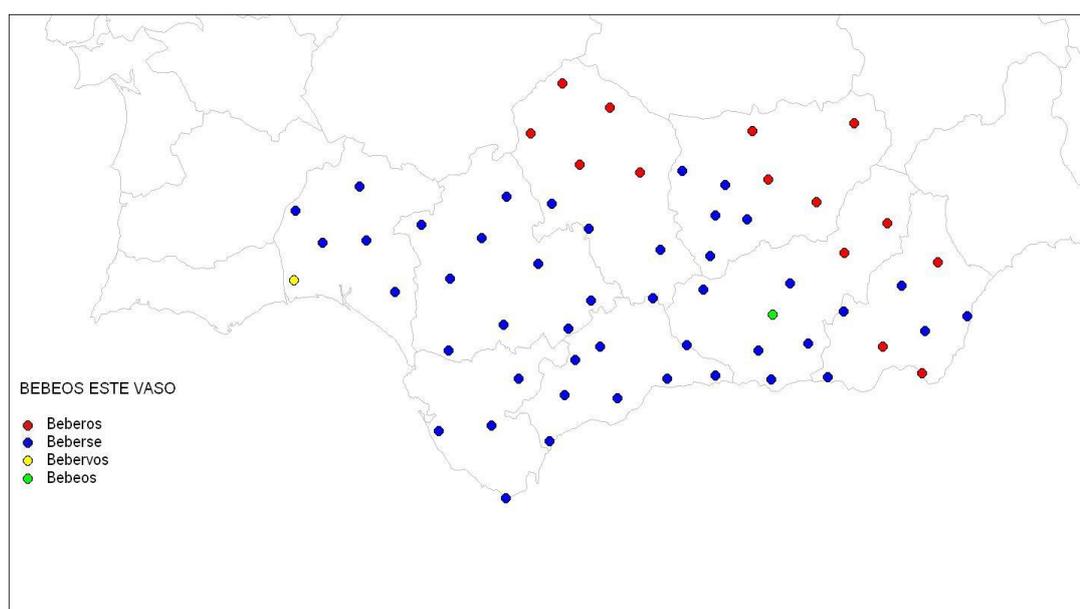
### 344. Arrodillaos



Este mapa presenta un gran interés para el fenómeno que estudio. Como podemos observar, casi toda Andalucía opta por una solución, incluso la parte oriental: *arrodillarse*. Esta forma hace preguntarse si *se* en las zonas jienenses, granadinas y almerienses alude a una tercera persona del plural, como se podría pensar en el oeste de la Comunidad Autónoma. Como ya hemos comprobado en otros mapas, el imperativo se asimila a la forma de infinitivo, por lo que no sería precipitado postular, a partir del comportamiento de las zonas distinguidoras entre *ustedes* y *vosotros*, que en realidad aquí tenemos un infinitivo y no un imperativo de plural acompañado de *se*. Es más, en esas mismas zonas, al igual que el norte cordobés, hay enclaves que han preferido concordar el pronombre en segunda, aunque hayan asimilado la forma de imperativo al infinitivo: *arrodillaros*. Hay un enclave en Granada que ha conjugado a la perfección el verbo: *arrodillaos*, no sabemos si por presión normativa en la entrevista. Por otro lado, en dos enclaves malagueños, no solo se ha enunciado el pronombre como si de un infinitivo se tratara, sino que se ha añadido una *n* quizás para indicar la pluralidad de la orden, ya que *se* es sincrético y puede desencadenar ambigüedad. Hay que recordar que la flexión en el infinitivo cuando el sujeto del mismo es una tercera persona del plural se da en zonas orientales de Castilla, donde es frecuente la adición de una *n* a los infinitivos pronominales para marcar la pluralidad. No hay seguridad acerca de la motivación en Andalucía occidental de la forma *arrodillarse*, pues se puede deber a los mismos factores que en la zona oriental. En este mapa, solo un enclave de la frontera entre Portugal y Huelva ha optado por *arrodillarvos*, seguramente por la dificultad de

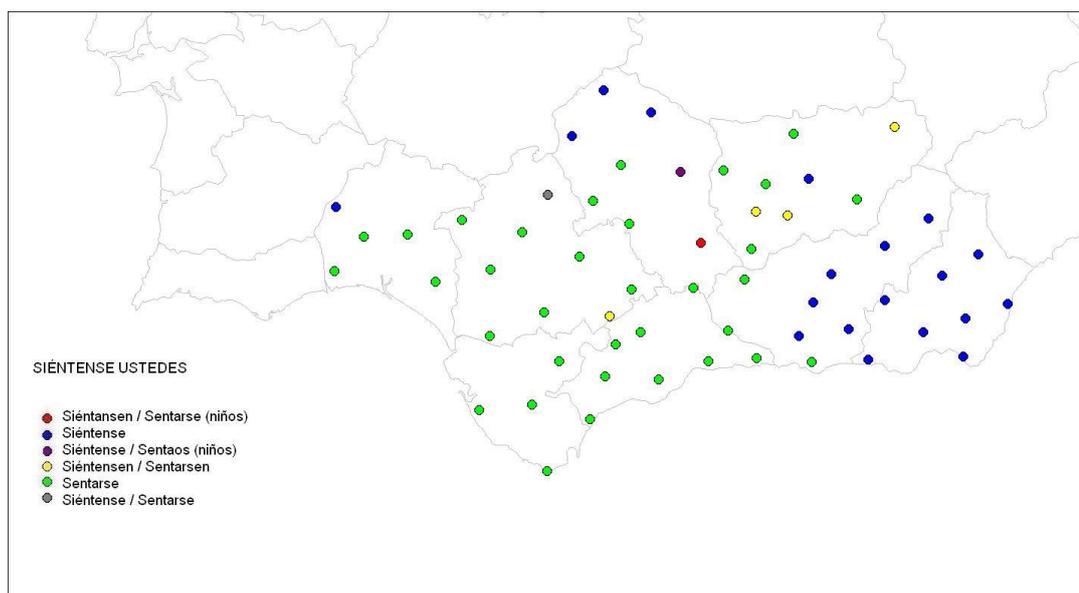
pronunciación que la enclisis comporta ante un grupo de consonantes formada por una vibrante más otra bilabial. Fue esta dificultad la que derivó en la erosión de la *v* enclítica en el español antiguo hasta derivar en *os* y extenderse a todos los casos, hipótesis que explica que *vos* no se repita en la totalidad de los enclaves en los que antes se manifestaba.

### 345. Bebeos este vaso de aguardiente



En este mapa tenemos el mismo patrón geográfico que en el anterior. Hay dos zonas: la mayoritaria, que prefiere *beberse*, y el extremo oriental de Córdoba, Jaén, Granada y enclaves de Almería, donde se opta por *beberos*. La explicación del mapa anterior sigue siendo válida aquí, aunque en este no hay casos de infinitivo flexionado, como sería *bebersen*. Seguimos sin saber si *se* se debe a la tendencia de enunciar el imperativo plural de segunda persona como el infinitivo o si se trata de morfología de segunda persona del plural acompañada del pronombre *se*, tal como en *se vais a caer*. No obstante, la primera opción es la más probable, ya que la solución *beberse* es casi mayoritaria y se da en gran parte de la zona oriental, es decir, en el área distinguidora de pronombres en la que sí existe *vosotros*. Todo esto lleva a postular que *se* se emplea aquí por haber sustituido el imperativo por un infinitivo.

### 364. Siéntense ustedes

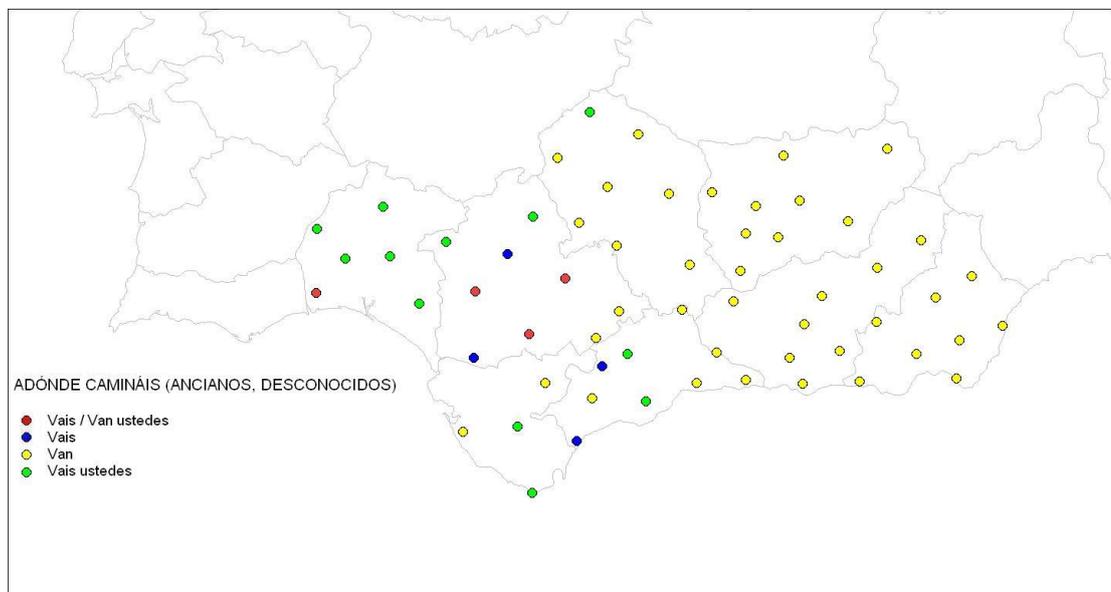


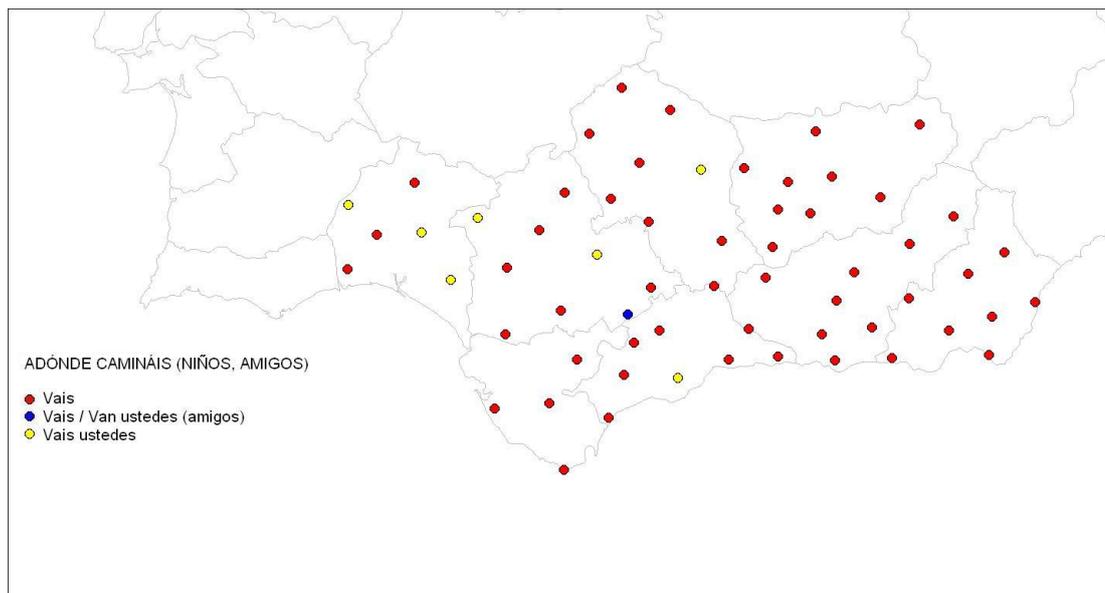
En este mapa nos hallamos ante un tipo de interlocutor distinto, con un pronombre explícito como *ustedes*, hecho que, como vemos, cambia notablemente los datos respecto de los mapas anteriores. Tenemos dos áreas compactas: por un lado, la de Andalucía oriental, Almería y, prácticamente, toda Granada, así como en el norte de Córdoba, que mantiene la distinción entre *ustedes* y *vosotros*, y utiliza en consecuencia *siéntense*. Por otro, Andalucía occidental, con Jaén, que prefiere *sentarse* como en los demás imperativos con un enclítico. No obstante, entre ambos tipos se dan soluciones mixtas *siéntese(n) / sentarse*, típicas de Córdoba y Jaén, que plantean cuestiones interesantes. A este respecto, llama la atención la solución de dos enclaves de Córdoba. En ellos, se diferencia el tipo de interlocutor y, cuando se trata de niños, cambia la solución adoptada. En uno, se prefiere *sentaos*, ya que no hay trato formal, frente a *siéntense ustedes*. En el otro se opta por *sentarse* dirigido a niños, frente a *siéntense ustedes*. En este *sentarse* no sabemos si el pronombre de referencia del trato informal es ahora *ustedes* y la concordancia se ha extendido, en consecuencia, al clítico o si este uso se debe al hecho, que ya he comentado, de emplear el infinitivo en lugar del imperativo. No obstante, el mapa sugiere que allí donde *vosotros* ha sido reemplazado por *ustedes*, las formas verbales del imperativo referido al tratamiento formal han sido sustituidas por las del infinitivo, *sentarse*. Allí donde esa sustitución no ha tenido lugar, el imperativo se mantiene, *siéntense*. En cualquier caso, observamos que la explicitación del pronombre obliga a una mayor frecuencia en la concordancia plena con el imperativo. Es decir, la opción o no de verbalizar el vocativo en una orden influye en la

concordancia del verbo y del clítico concordante. En las circunstancias en las que no se ha expresado, el área en la que el imperativo se ha asimilado al infinitivo ha sido mayor, mientras que esta ha sido menor en aquellos casos en los que sí se ha explicitado, como observamos en este mapa. Esto puede también explicar por qué los enclaves onubenses en los que se prefería *vos* hayan optado en este caso por *se* o presenten un imperativo totalmente concordado, sin asimilación con el infinitivo.

Con respecto a la *n* final en los casos de imperativo acompañados de *se* enclítico, Llorente Maldonado (1965) apunta que el español oriental en la península suele presentarla para hacer diferenciar entre una tercera persona del singular y otra del plural que el sincretismo de *se* no refleja.

## 10. ¿Adónde camináis?





En estos dos mapas, vemos claramente que el interlocutor motiva una solución u otra. Si bien en Córdoba, Granada, Almería, Jaén y el este de Málaga concuerdan en el uso de *ustedes* ante desconocidos y ancianos con una tercera del plural *van*, en Andalucía occidental hay una convivencia de formas, aunque predomina una conjugación verbal de segunda de plural más un pronombre personal de tercera *vais ustedes*. Sin embargo, Sevilla presenta una alternancia entre *vais* y *van* más el referente *ustedes*, y en puntos de Málaga y también de Sevilla, la solución es *vais*, lo cual hace dudar del pronombre personal en la mente del hablante, aunque se puede suponer que se trata de *ustedes*, aunque no lo expliciten. No depende la verbalización del pronombre para una solución u otra, puesto que vemos que en aquellas zonas occidentales donde se acompaña *ustedes* al verbo, este está conjugado en segunda del plural y, a veces, también en tercera del plural. Es el interlocutor, definitivamente, el que influye en una opción u otra, ya que el área no distinguidora se reduce con respecto a otros mapas, donde primaban factores gramaticales más que pragmáticos.

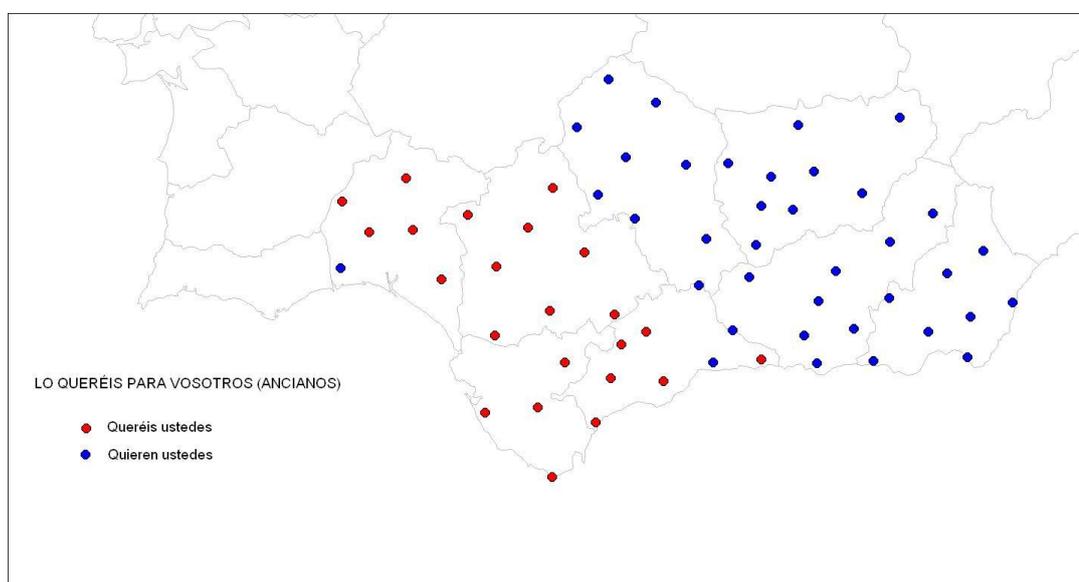
Cuando se trata de amigos y niños, casi la totalidad de la Comunidad Autónoma prefiere *vais*, aunque suponemos que con distintos pronombres, ya que existen enclaves en provincias occidentales, sobre todo en Huelva y Sevilla, en el que *vais* precede a la explicitación del pronombre *ustedes*. Solo hay un pueblo sevillano que diferencia *vais* y *van ustedes*, siendo este último para amigos, quizás porque la jerarquía sea igualitaria, mientras que un niño está en una escala inferior.

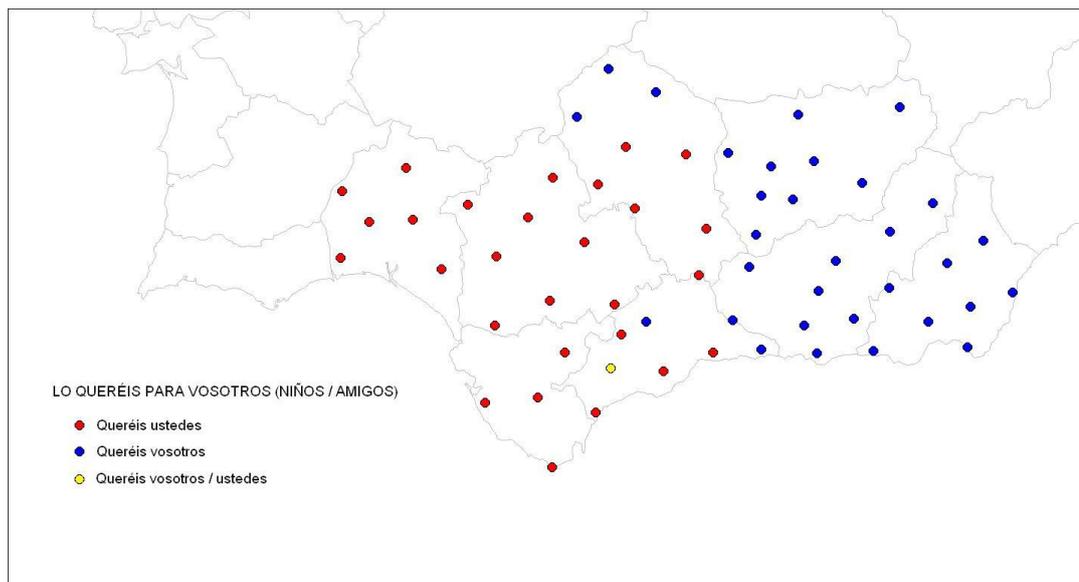
En cualquier caso, si atendemos a todos los demás mapas y a las explicaciones de los autores que nombré en la introducción, el pronombre de referencia en el oeste será *ustedes*, aunque la concordancia no se haya extendido al verbo, ya que usan *vais*,

con independencia del tipo de interlocutor –si bien solo con ancianos o desconocidos parece aparecer la alternativa *van-*. Esto nos lleva a pensar que el hablante es consciente de esa discordancia y que trata de enmendarla en casos en los que el contexto requiere un grado de formalidad que la familiaridad no obliga. Cano (1998) afirma que la falta de concordancia sintáctica no se manifiesta en el lenguaje escrito, por lo que el hablante sería completamente consciente de este fenómeno. Según esta hipótesis, este grado de formalidad mayor que la pregunta a ancianos y desconocidos presenta obligaría al hablante a hacer un ejercicio de corrección y a extender la conjugación de tercera persona del plural al verbo también, por lo que encontraríamos un mayor número de enclaves en los que la concordancia ante este interlocutor sería plena.

En conclusión, la jerarquía entre participantes resulta ser un factor clave para la persona verbal empleada y la concordancia esperable de los constituyentes, como hemos visto, pues la cartografía de los mapas varía en función de la relación personal que tengamos con el hablante, así como con la edad del mismo.

#### 411. Lo queréis para vosotros





En este par de mapas, la distinción vuelve a ser cristalina entre Andalucía oriental y Andalucía occidental, así como resulta clara la motivación de la solución verbal adoptada en función del interlocutor. Así, en el trato con ancianos y desconocidos, Córdoba, Jaén, Almería, Granada y el este de Málaga recurren a la deferencia, usando *ustedes* más un verbo concordado en tercera del plural *quieren*. Sin embargo, en el resto de la región, aunque el pronombre personal coincida, la flexión es de segunda del plural *queréis*. Cuando se trata de niños y amigos, la respuesta cambia en Andalucía oriental, ya que la cercanía motiva el uso de *vosotros* con un verbo flexionado en segunda *queréis*. En el resto de la región, la familiaridad del interlocutor no ha obligado a modificar el pronombre, puesto que sigue siendo *ustedes*, aunque el verbo no ha adoptado la concordancia sintáctica y se corresponde con una segunda del plural *queréis*. Tan solo existe un enclave en el que se alternan los pronombres personales *ustedes* y *vosotros* más la forma de segunda personal del plural, *queréis*, quizás como punto de transición entre una variante y otra, ya que se encuentra en Málaga.

Aun así, observamos que la difusión de *ustedes* seguida de una forma verbal de tercera del plural es mayor en el caso en el que el interlocutor es un anciano o un desconocido. Vemos que Córdoba es la frontera entre una solución y otra, ya que opta por *ustedes* más una tercera persona del plural en el verbo cuando el interlocutor es anciano o desconocido, y hay partes de la provincia en los que la solución se ve modificada con el cambio de interlocutor. En el norte, niños y amigos corresponden a *vosotros* y *queréis*, pero en la margen izquierda del Guadalquivir, estos interlocutores

ya tienen un pronombre personal *ustedes*, coincidiendo con el resto de Andalucía occidental en una segunda personal del plural.

Una vez analizados los datos y los mapas, podemos concluir que el uso de *ustedes* por *vosotros* en Andalucía se circunscribe a un área geográfica concreta, Huelva, Cádiz, Sevilla, sur de Córdoba y oeste de Málaga, y que su extensión en la concordancia se supedita a factores gramaticales y pragmáticos que la acotan o la desarrollan. Las preguntas que se idearon en las encuestas del ALPI no son definitivas para postular una teoría firme, ya que sus resultados presentan dudas en el análisis. Como hemos visto, el imperativo se asimila al infinitivo, que lo sustituye, y este hecho puede acarrear el reemplazo del clítico. Pero no es la sola intención del interlocutor lo que motiva una solución u otra, ya que *os queréis callar* posee ese carácter persuasivo y de mandato que caracteriza al modo imperativo y la solución cambia significativamente, según vemos cartografiado en los mapas. Podemos analizar este fenómeno según tres factores: geográfico, gramatical y pragmático.

## **2. Análisis global de los datos.**

### **2.1. Factor geográfico:**

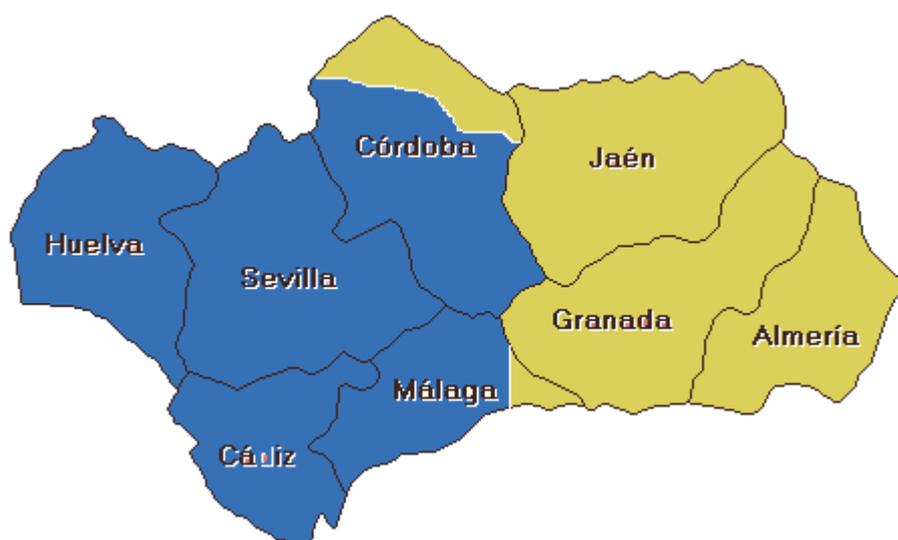
El fenómeno de *ustedes* por *vosotros* tiene un área diatópica claramente marcada, reservada para el oeste de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que no alcanza las provincias de Jaén, Almería y Granada, ni ocupa tampoco la totalidad de la circunscripción malagueña y cordobesa. De esta manera, podemos distinguir nítidamente que el fenómeno se da en todas sus variantes en Sevilla y Cádiz, extendiéndose progresivamente a la zona cordobesa del valle del Guadalquivir y la parte occidental de Málaga, así como toda la provincia de Huelva, a excepción de zonas en Sierra Morena y en la frontera portuguesa. Podemos afirmar que el este de Málaga y la parte oriental de Córdoba forman áreas de transición con la zona distinguidora entre *ustedes* y *vosotros*.

El oeste de Huelva conforma un área particular que se distingue con un sistema pronominal propio, parecido a los datos del castellano antiguo o del portugués, quizás por su proximidad a este país. Como pronombre sujeto de segunda persona del plural se

utiliza exclusivamente *ustedes*, mientras que el pronombre de objeto habitual es *vos*, sobre todo en posición proclítica. En el resto de Andalucía occidental –Cádiz, Sevilla, sur de Córdoba, oeste de Málaga-, *ustedes* se acompaña del clítico *se*, sin que exista *os* ni ninguna de sus variantes alomórficas. En cambio, Andalucía oriental prefiere *vosotros* y *sus*, con una predilección mucho menor por *sos* -aunque esa solución en el clítico, como ya he indicado, depende de la posición, cuestión que trataré en el factor gramatical-. *Sus* es el pronombre que se da en las provincias de Almería, Granada, Jaén, así como el extremo oriental de Málaga y la margen derecha del Guadalquivir en Córdoba. *Sos* es más frecuente al norte de la provincia jienense y aparece en enclaves también de la sierra de Córdoba, donde hay convivencia con la forma *sus*. La forma estándar *os* apenas está presente en toda la región andaluza, siendo *sus*, *sos* y *vos* las variantes de este pronombre. Su equivalente en nominativo, *vosotros*, solo existe en Andalucía Oriental; encontramos enclaves en la margen derecha del Guadalquivir en la provincia de Córdoba, en el extremo oriental de Málaga y en la totalidad de Jaén, Almería y Granada, siendo inexistente en las demás provincias.

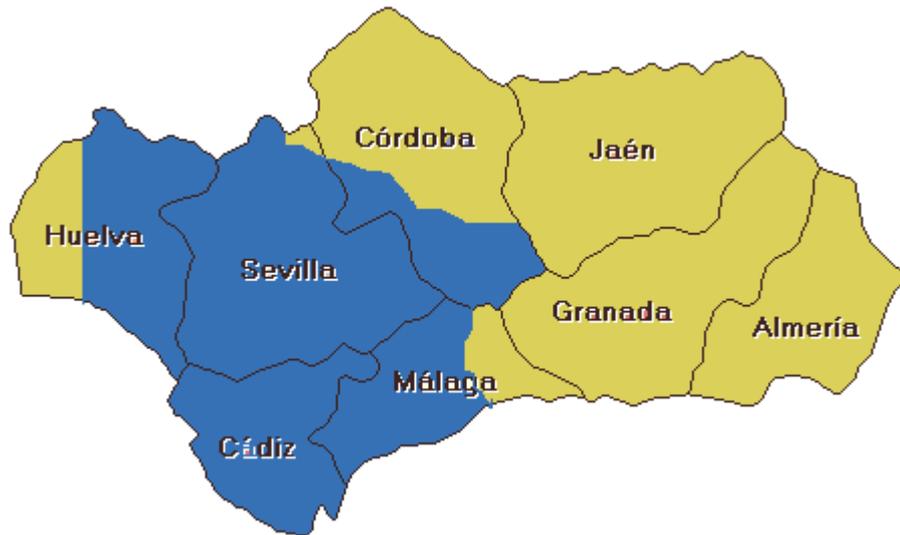
Si hacemos un compendio de todos los mapas, nos damos cuenta de que el estado más avanzado del fenómeno se concentra en el sur de la provincia de Sevilla y al norte de la de Cádiz. Cotejemos los siguientes mapas:

### Mapa 1. Pronombre personal en nominativo



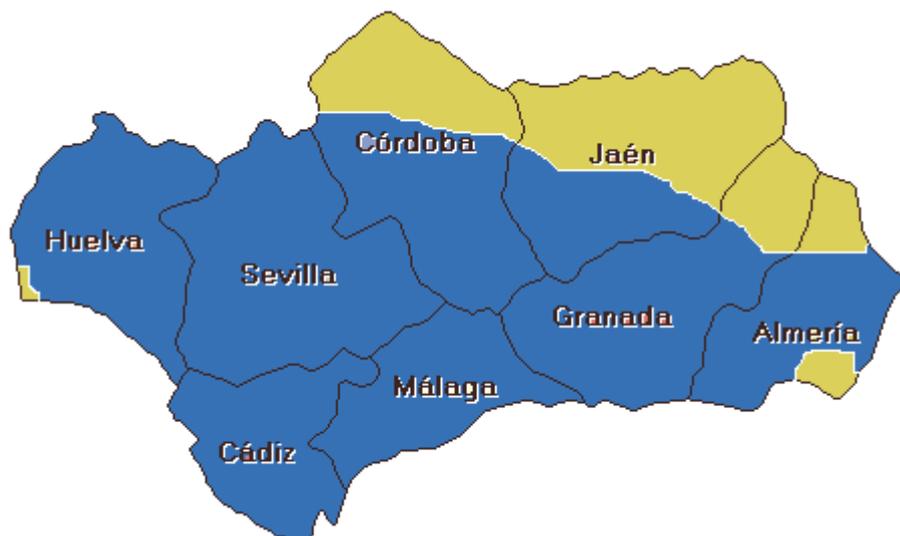
(en amarillo las zonas distinguidoras y en azul las zonas donde solo existe *ustedes*)

**Mapa 2. Pronombre personal clítico concordado con el sujeto (proclítico)**



(en amarillo, las zonas de *os* y sus variantes, en azul las zonas de *se*)

**Mapa 3. Pronombre personal clítico concordado con el sujeto (enclítico)**



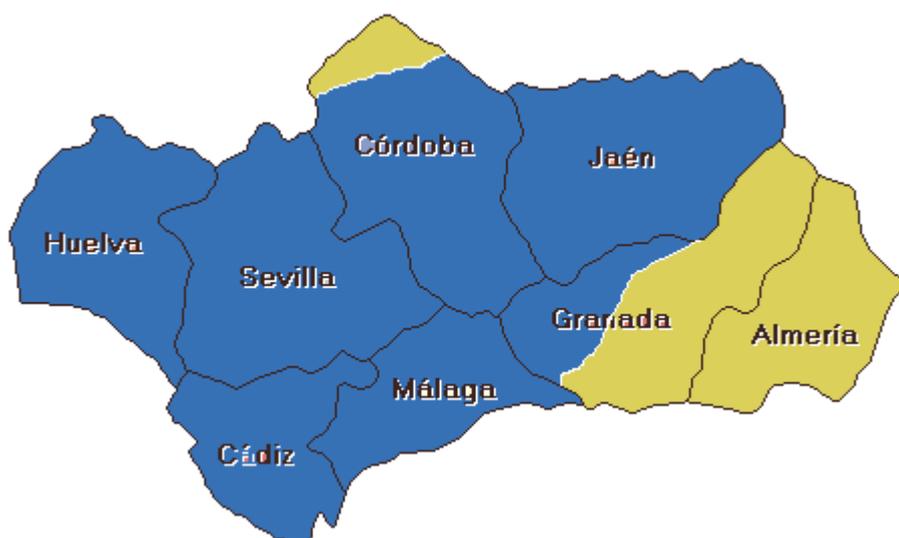
(en amarillo, las zonas de *os* y sus variantes, en azul las zonas de *se*)

#### Mapa 4. Pronombre personal en acusativo



(en amarillo, las zonas de *os* y sus variantes, en azul las zonas de *los*)

#### Mapa 5. Formas del imperativo



(en amarillo, las zonas cuya flexión en el imperativo es plena; en azul, las zonas donde el imperativo se comporta como el infinitivo)

## Mapa 6. Concordancia sintáctica en el verbo



(en amarillo, las zonas donde el verbo se conjuga en segunda persona del plural; en azul, la zona donde el verbo aparece en tercera persona del plural)

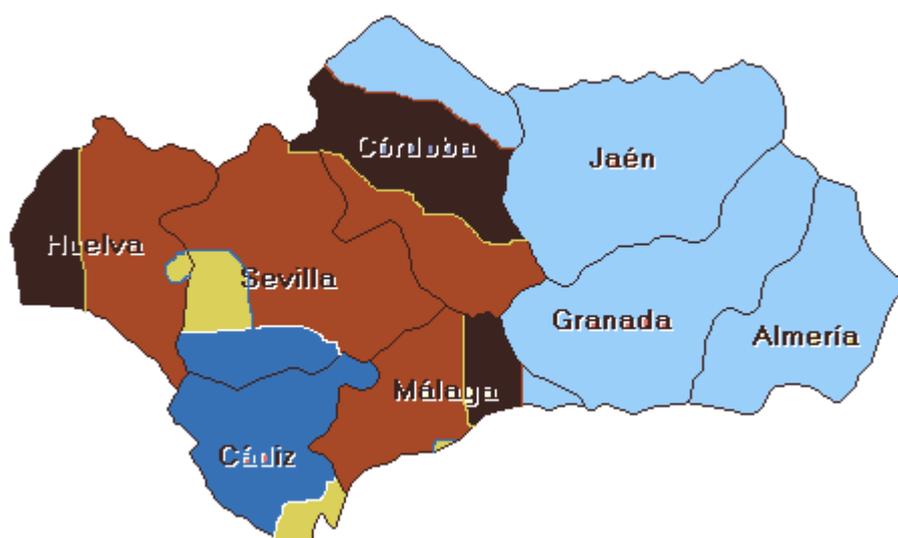
La comparación entre estos seis mapas nos deja claro, como ya he mencionado, el foco del fenómeno del uso de *ustedes* por *vosotros*. En todos los casos, hay un área geográfica que se repite y comparte todas las características de la concordancia expuestas por los datos del ALPI. Es la zona de Cádiz septentrional y de Sevilla meridional la que más pasos evolutivos en la concordancia sintáctica ha dado. Podemos afirmar que es ese el epicentro del fenómeno y que a partir de esa circunscripción se extiende al resto de la Comunidad, aunque no ha llegado a Andalucía oriental, por mucho que presente similitudes en el pronombre enclítico que, más tarde, explicaré. La evolución en la concordancia que esa área ha experimentado comporta un desarrollo que el resto de Andalucía occidental aún no comparte. La extensión del fenómeno responde a una difusión en onda (Chambers y Trudgill, 1980), es decir, las innovaciones se van esparciendo desde un punto concreto de manera gradual a su periferia.

The 'wave model' visualised innovation diffusion as a pebble-in-a-pond effect, with a centre of influence (the point of impact of the pebble) sending ripples outwards in all directions (the movement of a wave), (Chambers y Trudgill, 1980:166).

Este modelo de difusión geográfica se basa en la idea de la existencia de un epicentro donde se da la innovación. Esta se va extendiendo a su periferia y, poco a

poco, a las zonas colindantes de la misma, hasta alcanzar determinada área donde se difumina. De esta manera, cuando un nuevo estado de la innovación aparece en el foco, esta volverá a ir extendiéndose de la misma forma que la innovación originaria que formó el área. Este modelo de difusión espacial implica que en una misma área encontremos estadios más innovadores y más conservadores de un mismo fenómeno. Esto significa que aquellas zonas en las que no se dan todas las innovaciones del fenómeno se corresponden con las áreas donde la innovación ha llegado en último lugar. Aquella región geográfica donde el fenómeno se encuentre en un nivel más avanzado se corresponde con el epicentro de la innovación, a partir del cual se exporta a su periferia.

### Mapa 7. Extensión geográfica del fenómeno.



En este mapa observamos la extensión del fenómeno, tal y como apuntan Chambers y Trudgill (1980) en su modelo de difusión espacial por ondas. Vemos que el área abarca toda Andalucía occidental y finaliza en el noreste de Córdoba y el extremo oriental de Málaga. El mapa nos indica los estadios del fenómeno del uso de *ustedes* por *vosotros*. El marrón oscuro nos da cuenta de la extensión del pronombre personal en nominativo *ustedes* a costa de *vosotros*, sin otros cambios en la concordancia pronominal o verbal. El marrón claro delimita la zona geográfica hasta donde el fenómeno se ha extendido al pronombre concordante con el sujeto, *se*, en posición proclítica (más tarde trataré el caso de la enclisis). El amarillo muestra la región donde la concordancia sintáctica ha llegado hasta el pronombre acusativo, *los*, y el azul marino

indica el último paso evolutivo: la extensión de la concordancia de tercera persona al verbo en la subordinada. Hay que señalar que el azul celeste muestra la zona donde el fenómeno no existe y *vosotros* concuerda con una segunda persona del plural y *ustedes* con una tercera del plural, con una clara distinción entre ambos.

Lo que aparece cartografiado en esta última ilustración nos muestra una escala implicativa en la extensión del fenómeno, es decir, aquella área en la que la concordancia ha avanzado hasta el verbo, forzosamente se dará en el pronombre acusativo, en el *se* proclítico y en el pronombre personal en nominativo. Sin embargo, la zona en la que la concordancia sintáctica se ha extendido al pronombre *se* forzosamente la tendrá en el pronombre personal en nominativo, pero aún no la habrá adquirido en las fases posteriores, es decir, no concordará sintácticamente con el pronombre en acusativo ni con el verbo en la subordinada (*decid lo que queráis* > *decir lo que quieran*). Como todo esto indica, el fenómeno se extiende en forma de ondas; el área en azul marino es la más innovadora y por tanto, el foco del fenómeno. Su extensión gradual en las innovaciones indica que el extremo occidental de Huelva, la zona limítrofe con la margen derecha del Guadalquivir en Córdoba y el oeste de Málaga son las áreas últimas alcanzadas por el fenómeno, es decir, el límite de la isoglosa, donde las innovaciones llegan en último lugar. Este comportamiento hace prever que cuando a la zona marrón oscuro llegue el estadio de la zona marrón claro, esta ya haya adquirido las particularidades de la zona amarilla, la cual, a su vez, presentará el mismo comportamiento que la zona en azul marino, cuyo papel de epicentro ya habrá adoptado un nuevo estadio en la concordancia sintáctica, seguramente extendiendo la misma a la flexión verbal también de la oración principal.

## 2.2. Factor gramatical:

### Los datos de Andalucía

Hay muchos rasgos gramaticales que ofrecen los datos del ALPI cartografiados en los mapas del epígrafe anterior. Está claro que la mayor extensión geográfica se halla en el pronombre personal en caso nominativo y, más adelante, en el clítico concordante con el mismo, es decir, el *se* pronominal. Los mapas muestran que existe un estadio ulterior en la evolución de la concordancia sintáctica cuando se extiende al pronombre acusativo. No parece casual que la innovación aparezca primero en el nominativo y después en el acusativo. No podemos describir qué sucede en el dativo o con el genitivo, proyectado en el posesivo, ya que no hay preguntas en las encuestas que se idearon en el ALPI que nos puedan ofrecer dicha información.

Blake (1994) propone una jerarquía en las relaciones gramaticales y justifica la existencia de unos casos u otros en las lenguas en función de un orden establecido. Para el autor, la jerarquía sería:

[...] the following hierarchy of gramatical relations is posited in:

1. subject; 2. direct object; 3. indirect object; 4. obliques (locative, instrumental, etc.), (Blake, 1994: 86-87).

Sujeto < objeto directo < objeto indirecto < otros complementos.

La explicación es la siguiente:

[...] Keenan and Comrie (1977) have shown that some languages can relativise only subjects, some only subjects and direct objects, some only subjects, direct objects and indirect objects, and so on [...], (Blake, 1994: 88).

Si en una lengua es posible referir a un constituyente sintáctico con un pronombre en la oración subordinada de relativo, la tendencia es a que primero se manifieste en el sujeto, más tarde en el objeto directo y así sucesivamente en la escala. Dicho de otro modo, si en una lengua se relativiza el objeto indirecto, se hará también con el directo y el sujeto, pero no tiene por qué con los demás elementos sintácticos, como pueda ser un constituyente que funcione como genitivo. Como hemos visto, la jerarquía es implicativa, es decir, la innovación se va desplazando a la derecha de la

escala, dándose la misma en los elementos que se encuentran a la izquierda del último estadio, pero no a la derecha.

Esto puede explicar por qué en el acusativo el área de la innovación está más acotada, siendo el nominativo la zona más extensa. Como ya he apuntado, las preguntas del ALPI no nos aportan información para saber cómo se comportaría el fenómeno en el dativo y en el genitivo proyectado en el adjetivo posesivo. Sin embargo, si la jerarquía de Blake funciona, tras examinar los mapas podemos prever que la innovación no se haya extendido aún al genitivo o dativo, o que quizás haya algún caso aislado, pero en un área aún más acotada que la del acusativo.

En cualquier caso, los datos nos muestran una variación en los clíticos seleccionados por *ustedes* en función de su posición sintáctica, concordados con el sujeto o en posición de objeto directo.

Un caso problemático lo presentan los imperativos de segunda personal del plural. Comprobamos que si el pronombre es enclítico, opción que se presenta si nos hallamos ante un imperativo, un infinitivo o un gerundio, el informante asimila la pronunciación de la segunda persona del plural del imperativo a la forma del infinitivo, debido a la cercanía fónica entre ambas. Esto provoca una analogía en el clítico cuando el verbo es pronominal o incluso reflexivo. La naturaleza del verbo no parece tener importancia para la solución adoptada. *Beberse*, *arrodillarse* y *sentarse* se comportan de igual manera, si bien la explicitación de *ustedes* provoca que el imperativo se concuerde en un área mayor que en las demás preguntas exhortativas. De acuerdo con los datos del ALPI, esta sustitución del imperativo por el infinitivo se da en la Andalucía oriental en áreas donde no existe el empleo de *ustedes* por *vosotros*. Ello parece indicar que quizá la tendencia al reemplazo de *vosotros* comenzó a partir de estas formas opacas de infinitivo como imperativo. Si en zonas donde no se da el empleo de *ustedes* por *vosotros*, como en Jaén, Granada o Almería, vemos enclaves en los que se dice *arrodillarse* en vez de *arrodillaos* u otras variantes del pronombre de segunda persona del plural, parece ser esa reinterpretación del imperativo como infinitivo lo que extiende la analogía al pronombre, que se enuncia en forma no personal. Recordemos que la persona por defecto es la tercera y es por ello que, ante una forma no finita como el infinitivo, se emplea *se*.

Explicada la excepción que estos casos plantean, los rasgos gramaticales que los mapas nos ofrecen son los propios de una concordancia sintáctica que se está gestando en todos los pronombres personales y convive en el verbo con la forma discordante. El

pronombre personal en el que la innovación está por completo extendida a las zonas que se han descrito históricamente como caracterizadoras de este fenómeno es el de sujeto: *ustedes*, en perjuicio de *vosotros*, que ha desaparecido, a excepción de Granada, Almería, Jaén y la zona noreste de Córdoba y el extremo oriental de Málaga. En Sevilla, Cádiz, Huelva y el resto de las provincias cordobesa y malagueña, *vosotros* ha dejado de existir como pronombre de segunda persona del plural, reduciendo el trato formal e informal ante varios interlocutores a *ustedes*. No hay distinción entre un intercambio donde intervengan hablantes a los que ha de tratarse con una deferencia específica y una conversación donde todas las partes estén en igualdad de condiciones. Esa tendencia se ha ido esparciendo primero al pronombre concordante con el sujeto, es decir, el *se* pronominal, cuya posición proclítica es clave para separar la zona distinguidora de aquella en la que se da el fenómeno. En este caso, observamos que la concordancia sintáctica se ha extendido a la tercera persona del plural en prácticamente la misma área que ocupa la fase primera, aunque el oeste de Huelva ya no presente ese estadio del fenómeno, así como toda la margen derecha del Guadalquivir en Córdoba y la mitad este de Málaga. Más tarde, la concordancia se ha extendido también al pronombre en función de complemento directo, *los*. A pesar de lo que pueda parecer en un principio, *los* es en todo caso un complemento de acusativo de tercera persona del plural y no un alomorfo de *os*, como se da en el este de la península, sobre todo en Albacete, Zaragoza, Cuenca y Guadalajara. No es un pronombre de segunda persona del plural al que se haya reforzado con una consonante por analogía de los demás del paradigma o por la tendencia en el español de construir las sílabas con el esquema consonante más vocal.

Hay que recordar que esta zona de la península, Andalucía en general, es heredera directa del sistema etimológico del latín en los pronombres y no se ve influenciada por rasgos leístas, laístas o loístas que mezclen o modifiquen el paradigma. Es por ello que no es previsible que ante la pregunta *os han engañado*, el informante conteste *les han engañado* en vez de *los han engañado*. Para el hablante andaluz, *les* es un pronombre de complemento indirecto y, con respecto a la pregunta del cuestionario, no tendría cabida, ya que se trata de un claro acusativo. Tampoco es pertinente afirmar que *los* es una variante de *os*, como pueda ser *sos* o *sus*. Esa hipótesis encaja en el área que antes he mencionado, donde claramente, *os* se refuerza con una consonante, convirtiéndose en *los*. Si analizamos los mapas, lo lógico sería esperar una variante de *os* como *sus* o *sos*, y no encontrarnos con escasos enclaves aislados donde se prefiera *los* como pronombre de segunda persona del plural. Por tanto, queda claro que *los* es un

pronombre personal de tercera persona del plural, por lo que la concordancia sintáctica se ha extendido hasta llegar al complemento directo.

El estadio último que las ilustraciones cartografiadas muestran es el más llamativo de todos, el paso de la concordancia al verbo de la subordinada. Los datos que la pregunta *decid lo que queráis* proporcionan no aclaran muy bien la motivación, ya que no podemos dilucidar si el verbo de la principal también se construiría en tercera persona del plural si estuviera en otro modo y no fuera un imperativo que, como pasa en todos los casos, se asimila al infinitivo. Ni siquiera la pregunta *siéntense ustedes* aclara el porqué de la solución de un infinitivo más *se: sentarse*. Aunque la amplitud de esta solución es menor, pues ya no se trata de un imperativo en segunda persona del plural, observamos que hay zonas distinguidoras que presentan la misma opción que aquellas donde se da el fenómeno que describo. Ello avala la idea de que la sustitución de *ustedes* por *vosotros* pudo ser favorecida por la sustitución del imperativo por el infinitivo, en una primera fase, con *vosotros* y, en segundo lugar, con *ustedes*. Así, observamos que el imperativo en tercera persona del plural se flexiona en una zona mayor de Andalucía oriental (*siéntense ustedes*) que si se trata de un imperativo en segunda persona del plural (*decid, arrodillaos, bebeos*, etc). Esto es, que la sustitución por el infinitivo se da en Andalucía oriental menos en el caso de *ustedes* que en el de *vosotros*.

En la región occidental, donde *vosotros* ha desaparecido por completo, no sabemos si el imperativo se ha construido sobre una flexión verbal de segunda persona del plural, con clítico de tercera persona, como en *se vais*, discordante con *ustedes*, o bien si se ha asimilado al infinitivo y, por consiguiente, el clítico concordante de sujeto es *se*. Todo parece indicar que esta segunda opción es la correcta, ya que todos los datos sugieren que la concordancia sintáctica no se ha extendido al verbo principal en modo indicativo, aunque sí a la subordinada en subjuntivo. Ello resulta explicable si aceptamos que ha tenido lugar un sincretismo en el modo imperativo a favor del infinitivo. A favor de esta explicación, está el testimonio del empleo del infinitivo como imperativo, tanto referido a *ustedes* como a *vosotros*, en Andalucía oriental.

Mondéjar (1994) describe los paradigmas verbales propios del dialecto andaluz y presenta las disimilaciones en los tiempos, como observamos en los mapas *cuándo salís de viaje* o *sois parientes del alcalde*, donde la preferencia es *saléis* y *seis*. No cabe duda de que estas formas son de segunda del plural, ya que también se manifiestan en Andalucía oriental. Además, una flexión de tercera del plural implicaría una *n* final en la

desinencia. Ante unos interlocutores cuya jerarquía es la misma que el hablante, Andalucía oriental diferencia *vosotros* para esos casos y *ustedes* para la formalidad, por lo que esos mapas, cuyas preguntas se dirigen a interlocutores del mismo grado en la jerarquía, solo pueden presentar conjugaciones en segunda persona del plural en esa área. Por tanto, las soluciones en Andalucía Occidental, idénticas a las del este, solo pueden corresponderse con flexiones de segunda persona del plural. Aun así, como ya he indicado, Mondéjar (1994) explica las variantes en la conjugación de ciertos verbos en el andaluz y afirma que la mayoritaria en segunda persona del plural para *salir* y *ser* sería la cartografiada por los mapas: *saléis* y *seis*. Cabe destacar que en numerosas zonas del español peninsular, se tiende a una analogía del verbo *ser* en su paradigma de presente de indicativo, recurriendo a formas como *semos* para la primera del plural y *seis* para la segunda. Asimismo, resulta evidente el sincretismo existente en la segunda y tercera conjugaciones de ciertos verbos en Andalucía, como muestra *saléis* con respecto a *salís*.

La naturaleza del imperativo de *ir* es otra. La solución *ves* se debe, una vez más, a una analogía. Las formas de este modo en este verbo son irregulares y el hablante ha extendido la *-s* a la segunda persona del plural al interpretar que esta persona siempre acaba en *-s* y es una marca gramatical que la diferencia del singular en el imperativo: sobre *ve tú* > *ves ustedes*. Sin embargo, no todos los informantes han elegido la misma solución, ya que numerosos enclaves han sido congruentes con los demás imperativos y han formado un infinitivo a partir de la cercanía fónica de *id*. De hecho, la forma *ves* convive con *ir* en casi la totalidad del oeste de la región andaluza, por lo que la analogía del imperativo asimilado al infinitivo se mantiene.

El tipo de verbo para que el hablante opte por una solución concordada o no sí parece tener relevancia: no todos los verbos parecen preferir la concordancia en segunda persona del plural. En la zona que representa el estado más avanzado del fenómeno la nueva concordancia de tercera persona parece avanzar más en los predicados transitivos (*decir lo que quieran*) que en los intransitivos (*¿adónde se vais?*) o copulativos (*¿seis parientes del alcalde?*). Como adelanté en la introducción de dicho trabajo, mi investigación consistía en dar cuenta del fenómeno del uso de *ustedes* a costa de *vosotros*, en qué zonas se daba, qué motivaba las innovaciones, si había factores pragmáticos que incidían en la concordancia (me referiré a los mismos más adelante) y si la progresiva evolución de la concordancia sintáctica seguía la propuesta de Corbett (2006), tal como figura en su obra *Agreement*. Recordemos lo que el autor afirmaba: la

extensión de una nueva concordancia en la sintaxis se llevará a cabo según este continuum:

Adjetivo adyacente > predicado > pronombre relativo > pronombre personal.

Esto quiere decir que la escala es implicativa, es decir, una concordancia de tipo sintáctico primero se dará en el adjetivo adyacente y se irá extendiendo hacia la derecha hasta alcanzar la última fase. De este modo, si la concordancia se da en el predicado, forzosamente aparecerá en el adjetivo adyacente, pero no tendrá por qué presentarse en el pronombre relativo y en el personal. La extensión de la concordancia a cualquiera de esos estadios implica el asentamiento de la misma en las fases anteriores. Hay un problema que plantea el fenómeno que estudio en su aplicación a la jerarquía de Corbett y es el hecho de que el controlador sea hoy un pronombre personal, y no ya un sintagma nominal, como fue en origen *vuestra merced*. ¿Se comporta el pronombre, como controlador, de la misma manera que un nombre? Si así fuera, sería previsible que nos hallemos ante un caso como este: *Ustedes queréis el dinero para gastarlo en vosotros*; pero no está claro que esto se produzca hoy en Andalucía occidental. Aunque Corbett afirme que el pronombre personal es el más propenso a adquirir una concordancia semántica, sobre todo cuanto más lejos del antecedente se encuentre, no es seguro que, una vez establecido *ustedes* en el controlador como pronombre personal, pueda convivir con el pronombre *vosotros*.

Igualmente, la fase correspondiente al pronombre relativo no resulta muy pertinente en el estudio de este fenómeno. En español, la conjunción *que* reúne de forma sincrética la función de pronombre relativo, por lo que no esperamos que en los datos nos hallemos ante un pronombre como *los cuales / las cuales*, que permita dar cuenta de la extensión sintáctica de la concordancia de *ustedes*.

Por último, tampoco ha sido posible averiguar, a partir de los datos que extraigo del corpus del ALPI, cómo se comportarían los adjetivos adyacentes respecto de *ustedes*, ya que tampoco encontramos preguntas en las que se exprese un adjetivo adyacente, como podría ser el caso de *ustedes mismos / mismas*.

Por lo tanto, los datos de que disponemos son sobre todo pertinentes para estudiar la extensión de la nueva concordancia de persona al predicado. Es en este estadio donde más cuestiones plantean los datos extraídos. Como he mencionado, la concordancia sintáctica ha saltado al predicado, pero no se ha asentado en toda su

extensión. Los mapas atestiguan que la tercera persona del plural se da en los pronombres personales concordados con el sujeto e, incluso, en los de objeto. De esta manera, observamos que se dice *los han engañado* y *se vais a caer*. Sin embargo, el verbo todavía se presenta en segunda persona del plural, a excepción de la pregunta *decid lo que queráis*, en la que la subordinada sí muestra un verbo flexionado en tercera (*decir lo que quieran*), a pesar de que el de la principal se halle aparentemente en segunda. Pero, en realidad, como hemos visto, quizá no exprese persona, si lo interpretamos como un infinitivo.

Estos datos plantean numerosas dudas sobre la extensión de la concordancia, pues observamos que los pronombres concordados con el sujeto la han adoptado, pero no siempre el verbo, a pesar de que *se* sí se encuentre en tercera del plural. Dentro del predicado, se observa una jerarquía en los pronombres personales, según el caso. Como afirma Blake (1994), la concordancia está extendida a los pronombres concordantes con el sujeto, es decir, aquellos de nominativo, siendo mucho menor en el caso del acusativo. No tenemos datos de los pronombres personales átonos en el dativo, pero lo previsible es que, si la concordancia se manifiesta en el acusativo, se extienda después en el dativo, completando todos los casos de pronombre personal. Tampoco conocemos el comportamiento del genitivo, pero en español este caso se proyecta en el posesivo, que, por su fuerte sincretismo, prevemos que se manifieste con el sintagma preposicional *de ustedes*.

Los mapas muestran que la nueva concordancia se expresa en el predicado solo en aquellas zonas donde abarca todos los casos de pronombre personal en tercera persona, tanto concordados con el sujeto como de objeto directo, y concretamente en el verbo transitivo, que se flexiona en tercera persona del plural. El siguiente paso sería, pues, la extensión de la concordancia a todos los casos en los que aparezca un verbo, aunque no sea transitivo.

La cartografía del fenómeno muestra que las innovaciones se inician en el pronombre personal en nominativo, continúan en los clíticos concordantes con el sujeto, se extienden a los de acusativo y, finalmente, se expresan en el predicado transitivo. Solo cuando una zona generaliza una innovación, puede adaptar la siguiente de la escala, pero no observamos ninguna área en la que no se haya generalizado una innovación, sin haberse apropiado primeramente de la inmediatamente anterior. La difusión gramatical propuesta puede sintetizarse en la siguiente jerarquía:

Predicados intransitivos < predicados transitivos < pronombres de objeto < pronombres concordados de sujeto < pronombres sujeto.

Todo esto prueba que las innovaciones y su expansión no son arbitrarias, que se someten a un modelo en la sintaxis. El último estadio, la extensión a los predicados intransitivos, no parece haber tenido lugar en Andalucía occidental.

### **Contraste con los datos del español de Canarias y América y el portugués**

Como hemos visto, los autores afirman que el español de América ha reducido cualquier tratamiento plural a *ustedes*, con una concordancia plena en sus clíticos y todos los tiempos verbales, a excepción del posesivo, cuyo sincretismo ha motivado que se prefiera el sintagma preposicional *de ustedes*.

No sabemos por qué en América el fenómeno está más desarrollado que en su foco peninsular. Todo apunta a las explicaciones de Fontanella de Weinberg (1992), basadas en la confluencia de pobladores de numerosos orígenes que nivelaron sus soluciones. En el caso de los tratamientos, la nivelación se produjo a favor de los que implicaban cortesía o trato social deferente hacia un estatus social alto. Independientemente de las causas sociales, comprobamos que el fenómeno ha avanzado hasta todos los estadios, pues, según los autores, *ustedes* es el único pronombre existente de segunda persona del plural en el nominativo, acusativo y dativo, en sus formas átonas y en todos los casos de concordancia con el verbo y el predicado.

Menon (2006) explica, como he desarrollado en la introducción, la historia de *você* como tratamiento de formalidad y, más tarde, de informalidad en Brasil y de formalidad media en Portugal. La evolución seguida desde su nacimiento vuelve a encuadrarse en el patrón propuesto por la jerarquía de la concordancia. De esta manera, *a vossa mercê* pierde el artículo y se convierte en un pronombre personal de tercera persona del singular en nominativo, aún conjugado con la segunda persona del plural. Más tarde, la concordancia se extiende a sus complementos y clíticos, por lo que *vos* desaparece y se generaliza el pronombre en tercera del singular en todos los casos: *o / a* (en acusativo) y *lhe* (en dativo). De esta manera, la concordancia pasa al verbo, que se conjuga también en tercera persona del singular, distanciándose de la segunda del plural, y extendiendo la nueva concordancia al predicado.

Este fenómeno tuvo lugar por analogía en el plural, generalizando, como ha sucedido con *ustedes* en las zonas que describo, *vocês* como única referencia a un tratamiento plural. Sin embargo, tal como ocurre con el español, el portugués de América ha avanzado más que el europeo en la extensión de la concordancia sintáctica en el tratamiento del plural, seguramente por las mismas razones que *ustedes* ha extendido la concordancia de tercera persona más en América que en la península. De esta manera, en Brasil se ha esparcido la tercera persona del plural de *vocês* desde el nominativo a todos los clíticos y complementos. Comprobamos que en esta zona *vocês* es el pronombre personal en nominativo, *se* el clítico concordante con el sujeto y *os / as* y *lhes* el complemento en acusativo o dativo, respectivamente, de tercera persona del plural. Asimismo, todos los tiempos verbales se conjugan en tercera del plural, por lo que la concordancia también se da en el predicado. La situación de Portugal es claramente distinta. Mientras que el singular ha generalizado toda la concordancia en tercera persona, el plural no ha avanzado de la misma manera y actualmente se encuentra en fases anteriores a su mismo caso en Brasil. De esta manera, vemos que la jerarquía no se cumple exactamente, al menos en el portugués estándar. En Portugal, aunque el pronombre personal en nominativo es *vocês -vós* no existe más que para un discurso muy reverencial o para una oratoria muy grandilocuente-, y la concordancia en tercera persona del plural se ha extendido a todos los tiempos verbales, no ha ocurrido lo mismo para todas las variantes morfosintácticas del pronombre personal, quizás por el fuerte sincretismo que existe en la tercera persona del plural. Hay que señalar que la flexión de segunda persona del plural no existe en absoluto, ha desaparecido casi por completo y, reitero, se restringe a una oratoria propia de una arenga del ejército, de un sermón religioso o de un discurso muy grandilocuente. En la oralidad o en la escritura resulta arcaico y anacrónico el uso de *vós* o de la segunda personal del plural en el verbo. Esto ha podido ser clave para que la concordancia sintáctica se haya esparcido automáticamente al verbo, pero no se haya completado en los pronombre personales. Así, en Portugal, vemos que el clítico concordante con el sujeto también se conjuga en tercera del plural, *se*, pero los complementos de acusativo y dativo responden a formas de segunda del plural, *vos*. Asimismo, en los posesivos, sigue primando la concordancia semántica, por lo que, en vez de *o(s) seu(s)*, *a(s) sua(s)* o *de vocês*, se prefiere *o(s) vosso(s) / a(s) vossa(s)*.

(14) Viram [vocês] os pais de vocês? (lit. '¿Han visto [ustedes] a los padres de ustedes?')<sup>8</sup>.

(15) Viram [vocês] os vossos pais? (lit. '¿Han visto [ustedes] a vuestros padres?').

El anterior par de oraciones muestra la diferencia entre el portugués de Brasil y el europeo con respecto al posesivo. Sin embargo, ambos concuerdan el verbo en tercera persona del plural.

(16) Dou-lhes [a vocês] as chaves? (lit. '¿Les doy [a ustedes] las llaves?').

(17) Dou-vos [a vocês] as chaves? (lit. '¿Os doy [a ustedes] las llaves?').-

El anterior par de oraciones muestra la diferencia en la concordancia sintáctica de los pronombres personales, en este caso de dativo, entre el portugués brasileño y europeo. En el acusativo, el fenómeno se comporta del mismo modo:

(18) Ontem os vi [vocês] no cinema (lit. 'Ayer los vi [a ustedes] en el cine').

(19) Ontem vos vi i[vocês] no cinema (lit. 'Ayer os vi [a ustedes] en el cine').

Mientras que en el singular ambas zonas se comportan de la misma manera, aunque haya una tendencia en Brasil a la desaparición de *tu*, el plural presenta una mayor problemática en los pasos de la extensión sintáctica de la concordancia.

(20) Hoje lhe vou dar uma dica ('Hoy le voy a dar un consejo').-

En este caso, *lhe* puede referirse a *ocê*, *o / a senhor / a* o a *ele / ela* ('él / ella'). El hecho de que el tratamiento sea en singular desambigua en el contexto la referencia del pronombre dativo. Pero observemos el siguiente ejemplo:

(21) Visitei a sua casa ('Visité su casa').

---

<sup>8</sup> Todos los pares de oraciones que ejemplifican el caso del portugués se constituyen por una primera frase según el modelo del portugués brasileño y una segunda, acorde con el modelo estándar del portugués europeo.

En este caso, el posesivo posee una ambigüedad tan extrema debido al sincretismo, que *a sua* puede aludir a la casa de él, de ella, de usted, de ustedes (proyectado en *o / a senhor / a*), de ellos, de ellas y de vosotros (*você(s)*). Seguramente este hecho motive que en el posesivo, se prefiera un sintagma preposicional que aclare el poseedor: *de você(s), dele, dela, deles, delas, do senhor, da senhora, dos senhores, das senhoras*, aunque hay que aclarar que también en el singular, la dicotomía entre *o(s) teus / a(s) tua(s)* y *o(s) seu(s) / a(s) sua(s)* diferencia claramente el grado de formalidad e informalidad y no se confunde con un adjetivo referido a una tercera persona, pues se prefiere el sintagma preposicional *dele(s) / dela(s)* ('de él / ellos / ella(s)').

El ejemplo del portugués nos permite ilustrar el paralelismo que se ha dado en el plural entre Brasil y la América hispanoparlante, pues han seguido los mismos pasos en la concordancia, lo cual no parece un fenómeno aislado de una lengua en concreto. Esto hace pensar que no debe descartarse que en Andalucía occidental acabe sucediendo exactamente lo mismo en la concordancia sintáctica, si bien es cierto que el desencadenamiento de un cambio es imprevisible..

### **2.3. Factor pragmático:**

No es posible lanzar una teoría firme a partir de los datos del ALPI acerca de la importancia de los interlocutores y del contexto para optar por una solución u otra. En Andalucía oriental parece claro que existe un sistema con dos grados de deferencia, en el que el formal se verbaliza en *ustedes* más una tercera persona del plural y el informal en *vosotros* más una segunda persona del plural. En esta zona de la Comunidad Autónoma, cuando nos hallamos ante interlocutores de la llamada tercera edad, ante desconocidos o ante personas cuya asimetría con el hablante es clara, el pronombre personal preferente es *ustedes*, concordado con una tercera persona del plural. No obstante, cuando los interlocutores se hallan por debajo en la jerarquía, se encuentran al mismo nivel o se encuadran en el ámbito familiar o íntimo, el pronombre referencial pasa a ser *vosotros*, concordado con una segunda persona del plural. No observamos discordancia sintáctica entre el pronombre y el verbo. Andalucía oriental se comporta de acuerdo con el uso actual de los pronombres deferenciales en la península.

No sucede lo mismo en Andalucía occidental, área que investigo. Observamos que se ha seleccionado el pronombre situado más arriba en la escala deferencial. Es

decir, ante una pluralidad de interlocutores, los hablantes del oeste de Andalucía prefieren *ustedes* en todas las ocasiones, eliminando *vosotros* del paradigma. No parece tampoco relevante que las personas a los que el hablante se dirija estén por debajo en la jerarquía social, sean ancianos, se encuentren en completa simetría o no se encuadren en el círculo familiar o íntimo del informante, ya que la solución mayoritaria de Andalucía occidental para todos los casos es una segunda persona del plural. Muy pocos enclaves explicitan el pronombre personal que está en la cabeza del hablante, el cual se corresponde siempre con *ustedes*, aunque su concordancia sea semántica. Si bien es cierto que en el caso de que los interlocutores sean ancianos o desconocidos, la convivencia entre la segunda persona del plural y la tercera persona del plural es mayor en las isoglosas, es decir, en las zonas limítrofes. Así, observamos que en Córdoba y Málaga las soluciones se modifican en función de variables pragmáticas. De esta manera, la concordancia sintáctica en tercera persona es total en estas provincias cuando los interlocutores no son simétricos y se encuentran por encima en la jerarquía. Cuando los interlocutores se hallan en una relación de poder por debajo con respecto al hablante o poseen una simetría en las relaciones, estas provincias se comportan como fronteras en el área, al caracterizarse por una convivencia de formas concordantes en tercera y segunda personas. En el resto de Andalucía occidental, no parece que ni la edad, ni las relaciones de poder ni la simetría o falta de la misma sean factores que incidan en el uso del pronombre o del verbo. Observamos por los datos que tanto a desconocidos, ancianos, niños o amigos se trata de *ustedes*, sin posibilidad de *vosotros*, con una concordancia semántica en el verbo, cuya flexión es la de segunda persona del plural. Esto hace pensar que la zona oeste de la región andaluza ha perdido por completo *vosotros* y que *ustedes* se ha generalizado como pronombre de tratamiento formal e informal. Al no haber distinción en la conjugación del verbo, no encontramos influencias pragmáticas que hagan distinguir un tratamiento formal e informal, por lo que ha habido una nítida igualación del tratamiento en el plural hacia arriba de la escala de la deferencia.

No está del todo claro por qué surgió este fenómeno en Andalucía occidental. Es muy posible que la asimetría en una pluralidad de interlocutores, algunos de los cuales entrarían dentro de un trato formal y otros en un trato informal, haya urgido a una igualación hacia arriba en el tratamiento con el fin de no ofender a los individuos que están por encima en la jerarquía social. Esa génesis, que tan solo se aplicaría en un principio a colectivos donde los individuos tenían relaciones distintas con respecto al

interlocutor, se reinterpretaría como tratamiento para cualquier pluralidad y se generalizaría por analogía para todo colectivo, independientemente de las relaciones simétricas o asimétricas de la totalidad o parte del mismo con respecto al hablante. Solo así se entiende por qué incluso ante una pluralidad formada por niños, el pronombre personal sigue siendo *ustedes*, cuando no habría necesidad de igualar hacia arriba el tratamiento.

## IV CONCLUSIÓN

El fenómeno del uso de *ustedes* en vez de *vosotros* es originario de Andalucía occidental y su extensión abarca las provincias de Cádiz, Sevilla, Huelva y la mayor parte de Córdoba, excepto la zona noreste, y Málaga, excepto el extremo oriental. Analizándolo diatópicamente, el foco irradiador se encuentra en el norte de Cádiz y sur de Sevilla y se ha ido desarrollando en distintas oleadas hasta los límites expuestos. La geografía demuestra que cuanto más alejados del epicentro nos hallemos, más conservadores en las innovaciones serán los hablantes de esas zonas. Es por eso que el fenómeno y sus fases pueden interpretarse como producto de una expansión por ondas. Es decir, la innovación que surja en el foco irá extendiéndose poco a poco a la periferia del mismo y, más tarde, a las áreas posteriores hasta comprender toda la región donde dicho fenómeno se dé. Esto implica que cuanto más nos acerquemos al foco, encontraremos fases más evolucionadas del fenómeno.

Gramaticalmente, y tal como deja ver la disposición geográfica de los datos lingüísticos, el uso de *ustedes* por *vosotros* parece haber empezado en el pronombre personal en nominativo, extendiéndose posteriormente a los clíticos concordantes de sujeto, como el *se* pronominal, reflexivo o aspectual, para más tarde alcanzar el pronombre personal en acusativo y los predicados verbales transitivos. El patrón de extensión de la concordancia se ajusta, pues, a la Jerarquía de la Concordancia de Corbett (2006). Si la jerarquía de Blake (1994) se cumple, prevemos que la concordancia en los pronombres se extenderá también al dativo y, por último, al genitivo (proyectado en el adjetivo posesivo, aunque lo previsible ante el sincretismo de *su* sea la aparición de un sintagma preposicional *de ustedes*). Los datos del ALPI no permiten comprobar estas predicciones. Como hemos visto, la naturaleza del verbo parece favorecer la concordancia en tercera persona con los predicados transitivos, antes que con los intransitivos y copulativos.

El imperativo quizá fue el contexto originario de la extensión de *ustedes* a costa de *vosotros*. Esta idea se ampara en el hecho de que, incluso en Andalucía oriental, hay preferencia por el empleo del infinitivo como forma imperativa plural. Y este infinitivo se acompaña del pronombre de tercera persona *se*, en lugar del esperable *os* (y variantes), y en extensión geográfica mayor referido a *vosotros* que a *ustedes*. Como previmos en la introducción, la nueva concordancia se fue extendiendo en la sintaxis

según una serie de niveles. Iniciada en el pronombre personal y, tras implantarse en todos los clíticos, ha saltado al predicado proyectado en el verbo. Los datos no permiten determinar cuál es el empleo en los posesivos, aunque es de suponer el uso de la perífrasis *de ustedes*. Asimismo, hay muy pocas posibilidades de obtener datos sobre el pronombre relativo, ya que en español hay sincretismo en la conjunción *que*, que se puede referir a cualquier persona. Aun así, comprobamos que la jerarquía propuesta por Corbett (2006) permite describir los hechos y estos, a su vez, sugieren precisiones sobre la misma, como la diferencia entre los predicados transitivos e intransitivos.

Los rasgos pragmáticos también son importantes para la comprensión de este fenómeno. La teoría más factible apunta a que el contexto hizo emerger este fenómeno, como ya he indicado, ante una pluralidad en la que no hay simetría en todos los individuos en su relación de poder con respecto al hablante que se dirige a los mismos.

Tanto en Andalucía oriental como en la zona transicional, representada sobre todo por Córdoba, los informantes tienden a diferenciar a personas mayores y desconocidos de personas cercanas al ámbito íntimo o cuya escala de poder está por debajo. Sin embargo, estos factores no parecen incidir en Sevilla, Cádiz y Huelva, donde *ustedes* se ha extendido a todas las situaciones donde se da una segunda persona, formal o informal, con la consiguiente desaparición de *vosotros*.

El fenómeno, a pesar de los datos del ALPI, no se puede explicar por completo con la bibliografía existente. Aunque hemos descrito su manifestación, desconocemos hasta qué punto las soluciones de los informantes son espontáneas y no están influenciadas por el tipo de cuestionario. Además, no son pocos los contextos sintácticos y pragmáticos que sería necesario analizar suplementariamente. Por ejemplo, como ya indiqué en la introducción, los autores apuntan a que la concordancia sintáctica es plena en el verbo cuando este se flexiona en el pretérito perfecto simple, circunstancia que los datos del ALPI no nos han permitido corroborar y que, de ser cierta, requeriría de una explicación.

Asimismo, los datos corresponden a la primera mitad del siglo XX, por lo que su cartografía ha podido variar. En este sentido, esperamos que el factor pragmático cada vez sea menos relevante en el foco del fenómeno.

A partir de ahora, el fenómeno queda pendiente de una mayor investigación que se centre en recoger datos a partir de grabaciones de informantes y dé cuenta de la actualidad de las innovaciones. A diferencia del *modus operandi* de los encuestadores del ALPI, dichas grabaciones han de encuadrarse en conversaciones donde la

espontaneidad del hablante no se vea relegada por la presión que puede ejercer el encuestador al pedirle que repita una frase o una palabra concretas. Además, como indica De Vogelaer (2006), hay que responder a la pregunta de por qué un fenómeno en cuestión se da en un área determinada y no aparece por primera vez en otra región geográfica. La investigación, por tanto, queda pendiente de dilucidar qué factores indujeron a que desapareciera *vosotros* en Andalucía occidental y no en otra parte de la península. Por tanto, se precisa una explicación diacrónica pormenorizada que logre relatar el fenómeno en toda su extensión, con una teoría firme basada en datos históricos y sincrónicos que refuercen lo que postulo en este trabajo, según los datos de los que dispongo, y expliquen el fenómeno en el archipiélago canario y en el continente americano. Asimismo, el vacío de diferenciación social que deja la generalización de *ustedes* a todos los casos referidos a una pluralidad de interlocutores puede motivar, a la larga, el nacimiento eventual de nuevas distinciones en la escala de poder. Desconocemos si los hablantes de las zonas donde existe el fenómeno recurren a una prosodia o a una construcción sintáctica más elaborada, a circunloquios o a nominales plenos para diferenciar el tipo de interlocutor. La historia nos muestra que en todos los tipos de sociedades hay una jerarquía social y esto mismo se proyecta en el idioma, por lo que es previsible que, ante la falta de distinción, acabe surgiendo una innovación que sí empiece a motivar un discurso u otro según la situación y los interlocutores.

Faltan, pues, muchas cuestiones por resolver, cuya solución vendría dada por un análisis más exhaustivo, una investigación mucho más pormenorizada y un trabajo mucho más extenso que pudiera dar cuenta de todos los factores que propiciaron el fenómeno: por qué se dio en un lugar concreto, qué ha motivado un avance mayor en América y en qué estado se encuentra actualmente en la península.

## V. BIBLIOGRAFÍA

ALVAR, Manuel, LLORENTE, Antonio, SALVADOR, Gregorio (1961-1965), *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía* (ALEA), Granada, Universidad de Granada.

BLAKE, Barry J. (1994), *Case*, Cambridge University.

CANO, Rafael (2004), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel.

CARRASCO SANTANA, Antonio (2002), *Los tratamientos en español*, Salamanca, Colegio de España.

CHAMBERS, J.K. y TRUDGILL, Peter (1980), *Dialectology*, Cambridge University.

CORBETT GREVILLE, G. (2006), *Agreement*, Cambridge University.

DE VOGELAER, Gunther (2006), “Actuation, diffusion and universal change in the pronominal system in Dutch dialects”, *Zeitschrift für Dialektologie und Linguistik*, 73: 3, , pp. 259-274. ISSN: 0044-1449.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2009), “El sincretismo de persona en el plural de los pronombres clíticos del español (*os, nos y los*)”, Universitat de les Illes Balears, en preparación.

FONTANELLA DE WEINBERG, Beatriz (1992), *El español de América*, Madrid, Mapfre.

HEAP, David (2002), “Segunda noticia histórica del ALPI (a los cuarenta años de la publicación de su primer tomo)”, *Revista de Filología Española*, LXXXII, , pp. 5-19. ISSN: 0210-9174.

HEAP, David, *Atlas lingüístico de la península ibérica (ALPI)* [en línea], University of Western Ontario. <www.alpi.ca>.

KANY, Charles Emil (1969), *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos.

LAPESA, Rafael (1980), *Historia de la lengua española*, Madrid, Escelicer.

LIPSKI, John M (1996), *El español de América*, Madrid, Cátedra.

LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio (1965). “Algunas características lingüísticas de La Rioja en el marca de las hablas del valle del Ebro y de las comarcas vecinas de Castilla y Vasconia”, *Revista de Filología Española*, XLIII, pp. 321-350. ISSN: 0210-9174.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (2005), *Historia de la lengua española*, Madrid, RAE / Fundación Menéndez Pidal.

MENON, Odete P. S. (2006). “A história de você”. En: GUEDES, Marymarcia; BERLINCK, Rosane A.; MURAKAWA, Clotilde A. A. (Orgs.), *Teoria e análise lingüísticas: novas trilhas*, Araraquara: LEFCL/ São Paulo: Cult. Acadêmica, pp. 99-160.

MONDÉJAR, José (1970), *El verbo andaluz: formas y estructuras*, Málaga, Ágora.

NAVARRO TOMÁS, Tomás (1975), *Capítulos de geografía lingüística de la península ibérica*, Bogotá, Patriótica del Instituto Caro y Cuervo.

NIEUWENHUIJSEN, Dorien (2006). “Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento”. En Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española*. Vol. 2, Tomo 2, pp. 1593-1672.

NIEUWENHUIJSEN, Dorien (2006). “*Vosotros*: surgimiento y pérdida de un pronombre en perspectiva diacrónica y diatópica”. En Jesús de Bustos Tovar & José Luis Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Madrid, 29 de septiembre – 3 de octubre de 2003). Madrid, Arco Libros, vol. I, pp. 949-960.

NOWIKOW, Wiaczeslaw (1994). “Sobre la pluralización de personas gramaticales en las lenguas románicas: 'nos', 'vos' - 'nos alteros', 'vos alteros’”. En *Anuario de lingüística hispánica*, vol. 10, pp. 283-300. ISSN: 0213-053X.

PENNY, Ralph (2004), *Variación y cambio en español*, Madrid, Gredos.

SPITZER, Leo (1947), “*Vosotros*”, *Revista de Filología Española*, 31, pp. 170-175. ISSN: 0210-9174.